

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D5M0080 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-70-2025 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REFACCIONES PARA VEHÍCULOS IMSS", PARA EL EJERCICIO 2025
---	---	---

CONTRATO NO. D5M0080

CONTRATO ABIERTO PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REFACCIONES PARA VEHÍCULOS IMSS", PARA EL EJERCICIO 2025; RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-70-2025, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", POR CONDUCTO DE LA DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL Y, POR OTRA PARTE, EL C. JAIME FLORES BONILLA, PERSONA FÍSICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I. "EL INSTITUTO" DECLARA QUE:

I.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 1, 4 Y 5 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y ESTÁ FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 FRACCIÓN IV Y V DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.2. LA DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL, INTERVIENE EN LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL INSTRUMENTO NÚMERO OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO, OTORGADO EL DÍA DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO ANTE LA FE DEL LICENCIADO IGNACIO SOTO SOBREYRA Y SILVA, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO TRECE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE LA CUAL SE HIZO CONSTAR EL PODER GENERAL, QUE OTORGÓ EL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", REPRESENTADO POR LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE DICHO ORGANISMO, EN FAVOR DE "...MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL..." COMO TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO ACDO.DN.HCT.140524/125.P.DG, (ACDO PUNTO DN PUNTO HCT PUNTO UNO CUATRO CERO CINCO DOS CUATRO DIAGONAL UNO DOS CINCO PUNTO P PUNTO DG), DICTADO POR EL HONORABLE CONSEJO TÉCNICO DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL CATORCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, SURTIENDO EFECTOS A PARTIR DEL DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO; REFERIDO INSTRUMENTO NOTARIAL INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS MEDIANTE FOLIO NÚMERO 97-7-28052024-105818. Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

LA DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL SUSCRIBE EL PRESENTE CONTRATO EN CALIDAD EXCLUSIVA DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL, SERVIDORA PÚBLICA QUE NO PARTICIPA NI INTERVIENE EN LA FUNDACIÓN E INSTRUMENTACIÓN DEL PRESENTE ACTO JURÍDICO, EXIMIÉNDOSE DE MANERA EXPRESA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LEGAL, ADMINISTRATIVA, PENAL, CIVIL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE EN RELACIÓN CON EL CONTENIDO, LA ESTRUCTURACIÓN O LA GESTACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO LEGAL, DELEGANDO LA RESPONSABILIDAD CON TOTAL RIGOR EN LAS ÁREAS COMPETENTES Y EN LOS SERVIDORES PÚBLICOS IMPLICADOS EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, COMO LO SON LAS ÁREAS REQUERENTES, TÉCNICAS, CONTRATANTES Y ADMINISTRADORES DEL CONTRATO.

CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ASÍ COMO LAS ÁREAS INVOLUCRADAS EN LA ELABORACIÓN FORMALIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ASUME CON LA MAYOR SERIEDAD SU RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL Y CONJUNTA EN CONOCER, ACATAR Y EJECUTAR RIGUROSAMENTE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 4°, 6°, 7°, 10°, TÍTULO TERCERO Y CUARTO DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS; ARTÍCULO 5° DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN; ARTÍCULOS APLICABLES DEL TÍTULO DECIMO Y DECIMOPRIMERO DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL; ARTÍCULO 272, PÁRRAFO II DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN II, 84 Y 115 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ARTÍCULOS 139 Y 145 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y EL CÓDIGO DE CONDUCTA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE "EL INSTITUTO".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D5M0080 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-70-2025 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REFACCIONES PARA VEHÍCULOS IMSS", PARA EL EJERCICIO 2025
---	---	---

CADA UNA DE LAS ÁREAS SOLICITANTES, TÉCNICAS, DE CONTRATACIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ASUME CON LA MÁXIMA SERIEDAD LA OBLIGACIÓN DE SEGUIR, CUMPLIR Y SUPERVISAR EL CONTRATO. SE COMPROMETEN A ADHERIRSE A LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD, LEGALIDAD, INTEGRIDAD, LEALTAD, IMPARCIALIDAD Y EFICIENCIA QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO, RECONOCIENDO QUE EL INCUMPLIMIENTO DE ESTAS OBLIGACIONES PUEDE DAR LUGAR A SANCIONES SEVERAS Y OTRAS IMPLICACIONES LEGALES.

1.3. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 5.3.8 E INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO EL C. P. ISIDRO LUNA ARENAS, EN SU CARÁCTER DE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE "EL INSTITUTO"; CON R.F.C. [REDACTED], INTERVIENE COMO "ÁREA CONTRATANTE", DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-70-2025 DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

1.4. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 4.24 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", LA ARQ. MARÍA HAIDEÉ VARELA GUTIERREZ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, DE "EL INSTITUTO", CON R.F.C. [REDACTED], INTERVIENE COMO "ÁREA REQUERENTE", EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-70-2025, DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

1.5. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 4.25 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", EL MTRO. RODOLFO GARCÍA BOLAÑOS, EN SU CARÁCTER DE JEFE DE LA OFICINA DE TRANSPORTES Y VIATICOS, DE "EL INSTITUTO", CON R.F.C. [REDACTED], EL ARQ. CARLOS ALBERTO GOCHES ARROYO, EN SU CARÁCTER DE N44 RESPONSABLE DE PROYECTOS DE LA OFICINA DE TRANSPORTES Y VIÁTICOS, DE "EL INSTITUTO", CON R.F.C. [REDACTED], EL C. FERNANDO LUNA OCAMPO, EN SU CARÁCTER DE JEFE DE SERVICIOS GENERALES DEL HGZ NO. 20, DE "EL INSTITUTO", CON R.F.C. [REDACTED] Y EL LIC. RAFAEL GARCÍA TIZAPÁN, EN SU CARÁCTER DE GERENTE DE PLANTA DE LAVADO, DE "EL INSTITUTO", CON R.F.C. [REDACTED], INTERVIENEN COMO "ÁREA TÉCNICA", EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-70-2025, DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

1.6. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN III BIS Y EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 5.3.15 Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", LA ARQ. MARÍA HAIDEÉ VARELA GUTIERREZ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE "EL INSTITUTO", CON R.F.C. [REDACTED], INTERVIENE COMO "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DESIGNADA PARA DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDA EN CUALQUIER MOMENTO, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, INFORMANDO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO. ASÍ COMO, DETERMINAR LA APLICACIÓN Y CÁLCULO DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS Y, EN SU CASO, SOLICITAR AL ÁREA COMPETENTE, LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, APORTANDO LOS ELEMENTOS CONDUCENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 05 (CINCO) "DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS" DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

1.7. LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-70-2025, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 36, 39, FRACCIÓN I, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47 Y 48 FRACCIÓN I, 49, 50, 51, 68, 66 Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), Y LO APLICABLE EN SU REGLAMENTO LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, ASIMISMO CON FECHA 17 DE JUNIO DE 2025, LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EMITIÓ EL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EN MENCIÓN.

1.8. "EL INSTITUTO" CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA OTORGADA EN LA CUENTA FINAT CONAC 51291008 "REFACCIONES PARA CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE", DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO NÚMERO 0000019866-2025 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2025.

TESTADO RFC CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 102, 109, 115, 119, 120 Y 121 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 20 DE MARZO DE 2025. EN VIRTUD DE QUE SE TRATA DE INFORMACIÓN DE DATOS DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES Y QUE SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LAS MISMAS.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D5M0080 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-70-2025 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REFACCIONES PARA VEHÍCULOS IMSS”, PARA EL EJERCICIO 2025
---	---	--

TESTADO NACIONALIDAD, NÚMERO DE CREDENCIAL DE ELECTOR, VIGENCIA, RFC, DOMICILIO, NÚMERO TELEFÓNICO Y CORREO ELECTRÓNICO CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 102, 109, 115, 119, 120 Y 121 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 20 DE MARZO DE 2025. EN VIRTUD DE QUE SE TRATA DE INFORMACIÓN DE DATOS DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES Y QUE SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LAS MISMAS.

TESTADO REGISTRO PATRONAL CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 102, 109, 115, 119, 120 Y 121 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 20 DE MARZO DE 2025. EN VIRTUD DE QUE LOS DATOS DE MÉRITO SON APORTADOS POR LAS PERSONAS MORALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y TIENEN EL DERECHO A SER PROTEGIDOS EN TANTO QUE DAN CUENTA DE SU PATRIMONIO, LO CUAL ÚNICAMENTE ESTÁ RELACIONADO CON LA VIDA INTERNA DE SU ORGANIZACIÓN, POR LO TANTO LOS DATOS SON CONFIDENCIALES.

I.9. CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES No. IMS421231I45.

I.10. TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE 4 NORTE NO. 2005, COL. CENTRO, C.P. 72000, PUEBLA, PUEBLA, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

II. “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, DECLARA QUE:

II.1.- ES UNA PERSONA FÍSICA DE NACIONALIDAD [REDACTED] QUE SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR EMITIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, NÚMERO [REDACTED] VIGENCIA DEL [REDACTED] CON CAPACIDAD LEGAL PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.2.- DE ACUERDO CON SU CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL, EXPEDIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL RÉGIMEN FISCAL DE PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y PROFESIONALES, Y TIENE COMO ACTIVIDAD ECONÓMICA EL COMERCIO AL POR MENOR DE PARTES Y REFACCIONES NUEVAS PARA AUTOMÓVILES, CAMIONETAS O CAMIONES, ASI COMO REPARACIÓN MECÁNICA EN GENERAL DE AUTOMOVILES Y CAMIONES.

II.3. REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN CASO DE QUE “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, EL CONTRATO SERÁ SUSCEPTIBLE DE SER NULIFICABLE, PREVIA DETERMINACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II.4. CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO [REDACTED] CUENTA CON NÚMERO DE PROVEEDOR 000054209, ASÍ COMO REGISTRO PATRONAL No. [REDACTED]

II.5. ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32 D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, INCLUYENDO LAS DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y LAS DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME A LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL SAT, INFONAVIT E IMSS, RESPECTIVAMENTE, LAS CUALES EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.6. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUME CON “EL INSTITUTO” POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

II.7. CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 87, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN “EL INSTITUTO”, DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE LE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.

II.8. SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO, EL UBICADO EN: [REDACTED] TELÉFONOS [REDACTED] CORREO ELECTRÓNICO [REDACTED] MISMOS QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

III. DE “LAS PARTES”:

III.1. QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS DETALLADAS MÁS ADELANTE.

III.2. DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 66 TRAS ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 81 FRACCIÓN IV, DE SU REGLAMENTO, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA Y EL PRESENTE INSTRUMENTO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D5M0080 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-70-2025 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REFACCIONES PARA VEHÍCULOS IMSS", PARA EL EJERCICIO 2025
---	---	---

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" ACEPTA Y SE OBLIGA A PROPORCIONAR A **"EL INSTITUTO"**, EL **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REFACCIONES PARA VEHÍCULOS IMSS, PARA EL EJERCICIO 2025"**, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-70-2025**, ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" PAGARÁ A **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** COMO CONTRAPRESTACIÓN POR EL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD, POR UN MONTO MÍNIMO DE **\$105,858.62 (CIENTO CINCO MIL, OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 62/100 M.N.)** MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I. V. A.) POR LA CANTIDAD DE **\$16,937.38 (DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 38/100 M.N.)**, QUE EN CONJUNTO SUMA LA CANTIDAD DE **\$122,796.00 (CIENTO VEINTIDÓS MIL, SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)**.

Y UN MONTO MÁXIMO DE **\$264,646.55 (DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL, SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 55/100 M.N.)** MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I. V. A.) POR LA CANTIDAD DE **\$42,343.45 (CUARENTA Y DOS MIL, TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 45/100 M.N.)**, QUE EN CONJUNTO SUMA LA CANTIDAD DE **\$306,990.00 (TRESCIENTOS SEIS MIL, NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)**.

LOS PRECIO(S) UNITARIO(S) DEL PRESENTE CONTRATO, EXPRESADOS EN MONEDA NACIONAL SON:

51291008 (REFACCIONES PARA CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE)		
ZONA	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
IZUCAR DE MATAMOROS	\$63,314.83	\$158,287.07
METEPEC	\$42,543.79	\$106,359.48
SUBTOTAL	\$105,858.62	\$264,646.55
IVA	\$16,937.38	\$42,343.45
TOTAL	\$122,796.00	\$306,990.00

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO 01 (UNO) "DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES Y ANEXO TÉCNICO"** DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL PRECIO UNITARIO ES CONSIDERADO FIJO Y EN MONEDA NACIONAL (**PESO MEXICANO**) HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA, INCLUYENDO TODOS LOS CONCEPTOS Y COSTOS INVOLUCRADOS EN EL **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REFACCIONES PARA VEHÍCULOS IMSS, PARA EL EJERCICIO 2025"**; POR LO QUE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y LOS PRECIOS SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA. ANTICIPO.

PARA EL PRESENTE CONTRATO **"EL INSTITUTO"** NO OTORGARÁ ANTICIPO A **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

CUARTA. CONDICIONES Y LUGAR DE PAGO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 5.5, 5.5.1 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, **"EL INSTITUTO"** EFECTUARÁ EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, EN PESOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE **"EL INSTITUTO"** TIENE EN OPERACIÓN, PARA TAL EFECTO **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, DEBERÁ PROPORCIONAR EN SU OPORTUNIDAD EL NÚMERO DE CUENTA, CLABE, INSTITUCIÓN BANCARIA Y SUCURSAL, CONFORME A LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE ENTREGADOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO 04 "PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA"**, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D5M0080 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-70-2025 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REFACCIONES PARA VEHÍCULOS IMSS", PARA EL EJERCICIO 2025
---	---	---

EL PAGO SE DEBERÁ REALIZAR EN UN PLAZO MÁXIMO DE **20 (VEINTE)** DÍAS NATURALES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA ENTREGADO Y ACEPTADO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) O FACTURA ELECTRÓNICA A **"EL INSTITUTO"**, CON LA APROBACIÓN (FIRMA) DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO.

EL CÓMPUTO DEL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA ACEPTACIÓN DEL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA, Y ÉSTA REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA, EL DESGLOSE DE LOS SERVICIOS REALIZADOS, LOS PRECIOS UNITARIOS, SE VERIFIQUE SU AUTENTICIDAD, NO EXISTAN ACLARACIONES AL IMPORTE Y VAYA ACOMPAÑADA CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS FACTURADOS, QUE FUERON REFERIDOS EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CASO DE QUE EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA ENTREGADO PRESENTE ERRORES, EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO O QUIEN ÉSTE DESIGNE POR ESCRITO, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ A **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR; POR LO QUE, EL PROCEDIMIENTO DE PAGO REINICIARÁ EN EL MOMENTO EN QUE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** PRESENTE EL CFDI Y/O DOCUMENTOS SOPORTE CORREGIDOS Y SEAN ACEPTADOS.

EL TIEMPO QUE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** UTILICE PARA LA CORRECCIÓN DEL CFDI Y/O DOCUMENTACIÓN SOPORTE ENTREGADA, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA DEBERÁ SER PRESENTADA POR **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, ANTE LA OFICINA DE TRÁMITE Y EROGACIONES, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, UBICADA EN **CALLE 4 NORTE 2005 COLONIA CENTRO, C.P. 72000 EN PUEBLA**, EN UN HORARIO DE **LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HORAS**, DEBIENDO PRESENTAR LO SIGUIENTE:

LA FACTURA DEBERÁ CONTENER LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

1. REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI), QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EN LA QUE SE INDIQUE:
 - ✓ NÚMERO DE PROVEEDOR
 - ✓ NÚMERO DE CONTRATO
2. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS), POSITIVA Y VIGENTE.
3. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS (INFONAVIT), POSITIVA Y VIGENTE.
4. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA FISCAL EXPEDIDO POR EL (SAT), POSITIVA Y VIGENTE.
5. FIRMA DE AUTORIZACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" MANIFIESTA SU CONFORMIDAD PARA QUE, HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LA VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS, NO SE TENDRÁN COMO RECIBIDOS O ACEPTADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO.

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA SE DEBERÁ PRESENTAR DESGLOSANDO EL IMPUESTO CUANDO APLIQUE.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO", SE OBLIGA A NO CANCELAR ANTE EL SAT LOS CFDI A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"** PREVIAMENTE VALIDADOS EN EL PORTAL DE SERVICIOS A **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, SALVO JUSTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN POR PARTE DE ESTE AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA SU AUTORIZACIÓN EXPRESA DEBIENDO ÉSTE INFORMAR AL ÁREA DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE DICHA JUSTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL CFDI.

EL PAGO A **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS INTERBANCARIOS, EN CASO DE SER CHEQUE SERÁ CON INSTITUCIÓN BANCARIA "HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC", PARA TAL EFECTO DEBERÁ PRESENTAR EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, SITO EN CALLE 4 NORTE 2005, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 72000, PUEBLA, PUEBLA, EN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HORAS, PETICIÓN ESCRITA INDICANDO: RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, NÚMERO TELEFÓNICO, NOMBRE COMPLETO DEL APODERADO LEGAL CON FACULTADES DE COBRO Y SU FIRMA, NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES, SUCURSAL Y PLAZA, ASÍ COMO, NÚMERO DE PROVEEDOR ASIGNADO POR **"EL INSTITUTO"**.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D5M0080 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-70-2025 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REFACCIONES PARA VEHÍCULOS IMSS", PARA EL EJERCICIO 2025
---	---	---

ANEXO A LA SOLICITUD **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL; LOS ORIGINALES SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS Y LES SERÁ DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO.

LA FACTURA DEBERÁ ELABORARSE A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **IMS-421231-I45**, CON DOMICILIO FISCAL EN: **AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NO. 476, COLONIA JUAREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600 CIUDAD DE MÉXICO.**

PARA LA VALIDACIÓN DE DICHS COMPROBANTES **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** DEBERÁ CARGAR EN INTERNET, A TRAVÉS DEL PORTAL DE "SERVICIOS AL PRESTADOR DEL SERVICIO" DE LA PAGINA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL ARCHIVO EN FORMATO XML, LA VALIDEZ DE ESTOS, SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LOS COMPROBANTES VALIDOS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO.

PARA EFECTOS DE TRÁMITE DE PAGO, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** DEBERÁ SER TITULAR DE UNA CUENTA BANCARIA, EN LA QUE SE EFECTUARÁ LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE PAGO, RESPECTO DE LA CUAL DEBERÁ PROPORCIONAR TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR **"EL INSTITUTO"**, PARA EFECTOS DEL PAGO.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE **"EL INSTITUTO"** LE SOLICITE PARA EL TRÁMITE DE PAGO, ATENDIENDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES E INTERNAS DE **"EL INSTITUTO"**.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS REALIZADOS, QUEDARÁ CONDICIONADO AL PAGO QUE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN PAGOS EN EXCESO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 73, PÁRRAFO TERCERO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ASIMISMO, **"EL INSTITUTO"** ACEPTARÁ DE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, QUE EN EL SUPUESTO DE QUE TENGA CUENTAS LIQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO, APLICARLAS CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

LA DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO A REALIZAR POR **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** SE DEBERÁ AJUSTAR A LAS ESPECIFICACIONES PREVISTAS EN LAS BASES DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-70-2025** Y ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA MISMAA Y DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

LA TOTALIDAD DE LA PLANTILLA VEHICULAR SE CONTEMPLA EN CADA UNO DE LOS CONTRATOS, CON LA POSIBILIDAD Y TODA VEZ QUE LOS VEHÍCULOS CAMBIAN DE ADSCRIPCIÓN, CIRCULAN POR DIVERSOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, LOS CUALES PODRÁN ENVIARSE PARA REPARACIÓN EN LOS DIVERSOS TALLERES CONTRATADOS. (CUANDO EXISTA EN LO CONTRATADO OFERTA DE LA MARCA Y TIPO POR PARTE DEL PROVEEDOR, CASO CONTRARIO SE DESTINARÁ A OTRO TALLER PARA SU ATENCIÓN.)

A) SERVICIO PREVENTIVO Y MANO DE OBRA: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO (GUÍAS1, 2, 3, 4, 5).

1. GUÍA 1 LAVADO, ENGRASADO MOTOR (INCLUYE INSUMOS).
2. GUÍA 2 CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS (INCLUYE REFACCIONES E INSUMOS).
3. GUÍA 3 AFINACIÓN MAYOR (INCLUYE MANO DE OBRA, REFACCIONES E INSUMOS).
4. GUÍA 4 REVISIÓN LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENSOS DELANTEROS, TRASEROS, RECTIFICADO DE DISCOS Y CAMBIO DE BALATAS.
5. GUÍA 5 TREN DELANTERO, DIRECCIÓN, SUSPENSIÓN, AMORTIGUADORES, ALINEACIÓN Y BALANCEO (SE DEBERÁ CONSIDERAR EL COSTO DE MANO DE OBRA POR CAMBIO DE AMORTIGUADORES, HORQUILLAS Y TERMINALES BARRA DE DIRECCIÓN, CAJA DE DIRECCIÓN Y DE MÁS COMPONENTES DE ESTOS SERVICIOS).
 - SERVICIO DE MOTOR
 - SERVICIO TRANSMISIÓN
 - SERVICIO DE EMBRAGUE
 - SERVICIO AL DIFERENCIAL
 - SERVICIO ELÉCTRICO
 - SERVICIO A MUELLES

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D5M0080 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-70-2025 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REFACCIONES PARA VEHÍCULOS IMSS”, PARA EL EJERCICIO 2025
---	---	---

- SERVICIO DEL SISTEMA DE GASES CONTAMINANTES
 - SERVICIO DEL AIRE ACONDICIONADO Y ENFRIAMIENTO
 - SERVICIO A CARROCERÍA Y HOJALATERÍA
 - SERVICIO DE AUXILIO VIAL Y OTROS
- B) **“EL INSTITUTO”** RECIBIRÁ EL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO O REFACCIONES DE SUS VEHÍCULOS**, EN LAS INSTALACIONES DEL TALLER O TALLERES, SALVO CASOS EXCEPCIONALES **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** RECURRIRÁ EN APOYO DE OTROS ESPECIALISTAS A FIN DE AGILIZAR LA REPARACIÓN CON RIESGO Y A CUENTA DE **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** Y PROCEDA LA REPARACIÓN O SERVICIO EN OTRO LUGAR PREVIA AUTORIZACIÓN.
- C) EN LAS INSTALACIONES DE **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** DEBERÁN PERMANECER ATENDIENDO LA RECEPCIÓN Y ENTREGA DE VEHÍCULOS EN HORARIO CORRIDO DE 9 A 18 HORAS DE LUNES A SÁBADO LA ENTREGA RECEPCIÓN DE VEHÍCULOS Y EL SERVICIO DE AUXILIO VIAL Y GRÚA LOS 365 DÍAS DEL AÑO, LAS 24 HORAS, ALBERGANDO EL VEHÍCULO EN LAS INSTALACIONES DEL TALLER O DEL INSTITUTO SIN REALIZAR UN SEGUNDO COBRO POR EL SERVICIO EN CASO DE REALIZAR EL ALBERGUE DE LA UNIDAD EN LAS INSTALACIONES DE **“EL INSTITUTO”**.
- D) PODRÁ EN LOS AUXILIOS VIALES REALIZAR LAS REPARACIONES A LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES CON LA OPORTUNIDAD REQUERIDA DEBIDO AL SERVICIO QUE PRESTAN EN EL LUGAR DE LA DESCOMPOSTURA, EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO (GUÍAS) SE DEBERÁ EFECTUAR EN UN PLAZO MÁXIMO POR GUÍA DE 3 HORAS EN TODOS LOS TIPOS DE VEHÍCULO Y CUANDO SE LE REALICEN TODOS SUS SERVICIOS PREVENTIVOS QUE CONSTAN DE CINCO GUÍAS EL PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA DE 15 HORAS HÁBILES MARCADAS EN EL HORARIO DE 9:00 A 18:00 HORAS.
- E) EN LO QUE SE REFIERE AL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, **“LAS PARTES”** ESTABLECERÁN FECHA PROMESA DE ENTREGA EN LA SOLICITUD DE REPARACIÓN (FORMATO), CONSIDERANDO LA MAGNITUD DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, DEBIENDO **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** RECEPCIONAR LA SOLICITUD DE REPARACIÓN AUTORIZADA, EN EL QUE SE DESCRIBE EL FALLO DEL VEHÍCULO, **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** MARCARÁ LA FECHA DE INGRESO EN LA SOLICITUD DE REPARACIÓN, ASÍ COMO LA FECHA PROMESA DE ENTREGA, POSTERIORMENTE CUANDO ENTREGUEN EL VEHÍCULO YA REPARADO DEBERÁ PLASMAR EN EL RECUADRO CORRESPONDIENTE DE LA SOLICITUD DE REPARACIÓN EL DÍA QUE SE ENTREGA EL VEHÍCULO, RECABANDO EL NOMBRE, FIRMA, MATRÍCULA DEL OPERADOR O CHOFER QUE RECOGE LA UNIDAD, ANEXAR IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL QUE RECIBE EL VEHÍCULO, ASÍ COMO EVIDENCIA FOTOGRÁFICA AL ENTREGAR LA UNIDAD EN EL QUE MUESTRE LOS INSUMOS CAMBIADOS E INTEGRAR A LA SOLICITUD DE REPARACIÓN A LA FACTURA CORRESPONDIENTE JUNTO CON EL DIAGNÓSTICO.
- F) **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** REALIZARÁN SUS TRABAJOS CON BASE A LAS ESPECIFICACIONES DE LOS FABRICANTES Y DEBERÁN UTILIZAR REFACCIONES, **NUEVAS Y CON LAS MISMAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE**, E INSUMOS ADECUADOS A LAS MARCAS DE LOS VEHÍCULOS, EVITANDO SUMINISTRAR REFACCIONES DE BAJA CALIDAD SIENDO CAUSAL DE PENALIZACIÓN EN EL SERVICIO.
- G) **“EL INSTITUTO”** SOLICITARÁ EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA SUS VEHÍCULOS DEBIDAMENTE ESPECIFICADO EN LA SOLICITUD DE REPARACIÓN CORRESPONDIENTE, EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO DETECTE DESPERFECTOS O PARTES EN MAL ESTADO QUE REQUIERAN SU REEMPLAZO O REPARACIÓN, DEBERÁ REPORTARLO A LA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO Y, RESPONSABLE LA ZONA, UNIDAD MÉDICA, O UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA SU AUTORIZACIÓN; **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** ENVIARÁ CORREO ELECTRÓNICO, A LA CUENTAS rodolfo.garciab@imss.gob.mx y carlos.goches@imss.gob.mx.
- H) EN CASO DE SER AUTORIZADA POR **“EL INSTITUTO”**, **ESTE** DEBERÁ AUTORIZAR EN LA SOLICITUD DE REPARACIÓN (FORMATO), ANEXAR A LA MISMA MOSAICO FOTOGRÁFICO DE DICHAS REPARACIONES, RESUMEN FIRMADO POR EL ENCARGADO DEL TALLER O QUIEN EMITIÓ EL DIAGNÓSTICO DE LAS REPARACIONES SEÑALADAS, ANEXANDO TAMBIÉN COPIA DE BITÁCORA DEL VEHÍCULO EN LA QUE SE CORROBORE EN LA SOLICITUD DE REPARACIÓN EL INGRESO Y SALIDA DEL VEHÍCULO, (ESTANCIA DEL VEHÍCULO EN EL TALLER).

LOS VEHÍCULOS DEL INSTITUTO QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN EN LA PLANTILLA VEHICULAR ESTARÁN SUJETOS A CAMBIOS CONFORME A:

- ALTAS Y/O BAJAS POR SUSTITUCIÓN
- CAMBIOS DE ADSCRIPCIÓN
- BAJAS POR SINIESTROS
- OTROS (INCREMENTO O DECREMENTO A LA PLANTILLA, PRÉSTAMOS, ETC.)

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D5M0080 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-70-2025 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REFACCIONES PARA VEHÍCULOS IMSS", PARA EL EJERCICIO 2025
---	---	---

PLANTILLA VEHICULAR ZONA METEPEC						
No	ECCO	MARCA	TIPO	MODELO	CILINDROS	ADSCRIPCION
1	0491	DODGE	PICK UP	1998	8	H.G.Z. No 5 METEPEC
2	D785	V.W.	COMBI	2000	4	H.G.Z. No 5 METEPEC
3	0118	CHEVROLET	8 TONELADAS	2002	8	PLANTA DE LAVADO METEPEC
4	0626	DODGE	3.5 TONELADAS	1998	8	PLANTA DE LAVADO METEPEC
5	0627	CHEVROLET	8 TONELADAS	1999	8	PLANTA DE LAVADO METEPEC
6	E609	DODGE	3.5 TONELADAS	2001	8	PLANTA DE LAVADO METEPEC

PLANTILLA VEHICULAR ZONA IZUCAR DE MATAMOROS						
No	ECCO	MARCA	TIPO	MODELO	CILINDROS	ADSCRIPCION
1	0899	DODGE	PICK UP	2007	8	SUBDELEGACION I. DE MATAMOROS
2	1554	FORD	TRANSIT	2009	4	U.M.F. No. 26 ATENCINGO
3	2287	FORD	TRANSIT	2012	4	U.M.F. No 24 I. DE MATAMOROS
4	2456	FORD	TRANSIT	2012	4	U.M.F. N° 31 CHIETLA

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL **18 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.**

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO QUE **"EL INSTITUTO"** POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS PODRÁ AMPLIAR EL MONTO O EN LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, EL PRECIO UNITARIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO Y EL CONTRATO ESTÉ VIGENTE. LA MODIFICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO.

"EL INSTITUTO", PODRÁ AMPLIAR LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIEMPRE Y CUANDO, NO IMPLIQUE INCREMENTO DEL MONTO CONTRATADO O DE LA CANTIDAD DE SERVICIOS, SIENDO NECESARIO QUE SE OBTENGA EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

DE PRESENTARSE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A **"EL INSTITUTO"**, SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DEBIENDO ACREDITAR DICHOS SUPUESTOS CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS. LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PODRÁ SER SOLICITADA POR CUALQUIERA DE **"LAS PARTES"**

EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS DOS PÁRRAFOS ANTERIORES, NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE, Y DEBERÁ SUSCRIBIRSE POR EL SERVIDOR PÚBLICO DE **"EL INSTITUTO"** QUE LO HAYA HECHO, O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO, PARA LO CUAL **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** REALIZARÁ EL AJUSTE RESPECTIVO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 91, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SALVO QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL SE ENCUENTRE EXCEPTUADO DE PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

"EL INSTITUTO" SE ABSTENDRÁ DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS, COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D5M0080 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-70-2025 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REFACCIONES PARA VEHÍCULOS IMSS", PARA EL EJERCICIO 2025
---	---	---

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA CON **"EL INSTITUTO"** A ENTREGAR AL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, UNA GARANTÍA POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, LA CUAL SE PODRÁ CONSTITUIR MEDIANTE LA PÓLIZA DE GARANTÍA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

NOVENA. GARANTÍA(S).

GARANTÍA DE MANO DE OBRA Y/O PARTES

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A ENTREGAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADO POR **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** O SU REPRESENTANTE LEGAL DIRIGIDO A **"EL INSTITUTO"**, MEDIANTE EL CUAL GARANTICE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y QUE CUMPLEN CON LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD REQUERIDOS, LA CUAL POR CONVENIR ASÍ A LOS INTERESES DE **"EL INSTITUTO"**, DEBERÁ SER MÍNIMA POR 30 DÍAS, DEPENDIENDO LA REPARACIÓN REALIZADA.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A ENTREGAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADO POR **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** O SU REPRESENTANTE LEGAL DIRIGIDO A **"EL INSTITUTO"**, EN EL QUE ESTABLEZCA LA GARANTÍA QUE OFRECE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** SOBRE LOS SERVICIOS PREVENTIVOS, CORRECTIVOS, ELÉCTRICO, MOTOR, ENFRIAMIENTO, DIFERENCIAL, REFACCIONES, ETC. A CONTRATAR, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO ARRIBA CITADO, TOMANDO COMO BASE UN MÍNIMO DE 30 DÍAS.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR FIANZA DIVISIBLE EXPEDIDA POR AFIANZADORA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-70-2025.

"EI PRESTADOR DEL SERVICIO" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A **"EL INSTITUTO"** LA PÓLIZA DE FIANZA, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, SITO EN **CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE, NO. 107, SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, C.P. 72030, PUEBLA, PUEBLA.**

CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.5.5.1 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE **"EL INSTITUTO"**, **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE FIANZA DIVISIBLE EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, Y A FAVOR DEL **"INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL"**, POR UN MONTO EQUIVALENTE AL **10% (DIEZ POR CIENTO)** SOBRE EL IMPORTE MÁXIMO QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y SE APLICARÁ DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL NUMERAL 5.5.5.2 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE **"EL INSTITUTO"**, EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA IGUAL O MENOR A **900 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA)** **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, **MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO**, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL **10 % (DIEZ POR CIENTO)**, DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"**, PARA LO CUAL, SE DEBERÁ SEGUIR EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- EL CHEQUE DEBE EXPEDIRSE A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- DICHO CHEQUE DEBERÁ SER RESGUARDADO, A TÍTULO DE GARANTÍA, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACIONAL.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D5M0080 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-70-2025 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REFACCIONES PARA VEHÍCULOS IMSS", PARA EL EJERCICIO 2025
---	---	---

- EL CHEQUE SERÁ DEVUELTO A MÁS TARDAR EL SEGUNDO DÍA HÁBIL POSTERIOR A QUE **"EL INSTITUTO"** CONSTATE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN ESTE CASO, LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DE **"EL INSTITUTO"** DEBERÁ HACERSE A MÁS TARDAR EL TERCER DÍA HÁBIL POSTERIOR A AQUÉL EN QUE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** DÉ AVISO DE LA CONCLUSIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

LA FIANZA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE A LA LETRA DICE:

ARTÍCULO 103: LOS PROVEEDORES PODRÁN OTORGAR LAS GARANTÍAS A QUE SE REFIERE LA LEY Y ESTE REGLAMENTO, EN ALGUNA DE LAS FORMAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN EN EL CASO DE DEPENDENCIAS, O EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES TRATÁNDOSE DE ENTIDADES.

CUANDO LA FORMA DE GARANTÍA SEA MEDIANTE FIANZA, SE OBSERVARÁ LO SIGUIENTE:

- I. LA PÓLIZA DE LA FIANZA DEBERÁ CONTENER, COMO MÍNIMO, LAS SIGUIENTES PREVISIONES:
 - A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO;
 - B) QUE, PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES;
 - C) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME, Y
 - D) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. TRATÁNDOSE DE DEPENDENCIAS, EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN SERÁ EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA CITADA LEY, DEBIÉNDOSE ATENDER PARA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 283 DE DICHA LEY;
- II. EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL CONTRATO, SE DEBERÁ REALIZAR LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA FIANZA;
- III. CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** Y ÉSTE EFECTÚE LA TOTALIDAD DEL PAGO EN FORMA INCONDICIONAL, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁN CANCELAR LA FIANZA RESPECTIVA, Y
- IV. CUANDO SE REQUIERA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS, LAS DEPENDENCIAS DEBERÁN REMITIR A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, DENTRO DEL PLAZO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 77 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, LA SOLICITUD DONDE SE PRECISE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA IDENTIFICAR LA OBLIGACIÓN O CRÉDITO QUE SE GARANTIZA Y LOS SUJETOS QUE SE VINCULAN CON LA FIANZA, DEBIENDO ACOMPAÑAR LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTEN Y JUSTIFIQUEN EL COBRO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL REGLAMENTO DEL ARTÍCULO 95 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA EL COBRO DE FIANZAS OTORGADAS A FAVOR DE LA FEDERACIÓN, DEL DISTRITO FEDERAL, DE LOS ESTADOS Y DE LOS MUNICIPIOS DISTINTAS DE LAS QUE GARANTIZAN OBLIGACIONES FISCALES FEDERALES A CARGO DE TERCEROS; TRATÁNDOSE DE ENTIDADES LA SOLICITUD SE REMITIRÁ AL ÁREA CORRESPONDIENTE DE LA PROPIA ENTIDAD.

CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 5.5.5.5 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE **"EL INSTITUTO"**, LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PERMANECERÁ EN **"EL INSTITUTO"** HASTA QUE PROCEDA SU LIBERACIÓN, O EN SU CASO HACERLA EFECTIVA POR INCUMPLIMIENTO DE EL **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** PARA TAL EFECTO, SE SOLICITARÁ POR ESCRITO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO RATIFIQUE Y/O EXPRESE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TREINTA DÍAS NATURALES, SI **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** HA CUMPLIDO, EN TIEMPO Y FORMA, Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL IMSS, CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D5M0080 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-70-2025 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REFACCIONES PARA VEHÍCULOS IMSS", PARA EL EJERCICIO 2025
---	---	---

DICHA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A EL **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** UNA VEZ QUE **"EL INSTITUTO"** LE OTORQUE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, PARA QUE ÉSTE PUEDA SOLICITAR A LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA; AUTORIZACIÓN QUE SE ENTREGARÁ A EL **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, SIEMPRE QUE DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

EL ÁREA CONTRATANTE A SU VEZ, SOLICITARÁ MEDIANTE OFICIO DIRIGIDO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EXPRESE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TREINTA DÍAS NATURALES, SI EL **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** HA CUMPLIDO, EN TIEMPO Y FORMA A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"EL INSTITUTO"** CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

PREVIA CONFIRMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PACTADAS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A EL **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** MEDIANTE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, CON EL FIN DE QUE PUEDA TRAMITAR ANTE LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE SU CANCELACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LO APLICABLE EN SU REGLAMENTO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ POR EL MONTO PROPORCIONAL DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, POR LO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO SON DIVISIBLES.

EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO

"EL INSTITUTO" LLEVARA A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CUANDO:

- A) SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.
- B) DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, EN COMPARACIÓN CON LOS OFERTADOS.
- C) CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO ENTREGUE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** EN EL PLAZO PACTADO, EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA, QUE AMPARE EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN LA CLÁUSULA DÉCIMA INCISO A).
- D) POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE APLICARÁN DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, ES DECIR LA GARANTÍA SERÁ DIVISIBLE Y SE EJECUTARÁ DEBIDO A LOS SERVICIOS QUE NO SEAN ENTREGADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO.

DE LO ANTERIOR **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, ACEPTA:

- a) SU VOLUNTAD EN CASO DE QUE EXISTAN CRÉDITOS A SU FAVOR CONTRA **"EL INSTITUTO"**, DE RENUNCIAR AL DERECHO A COMPENSAR QUE LE CONCEDE LA LEGISLACIÓN SUSTANTIVA CIVIL APLICABLE, POR LO QUE OTORGA SU CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA QUE EN EL SUPUESTO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL CONTRATO, SE HAGA EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO SALDO A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"**.
- b) SU CONFORMIDAD PARA QUE LA FIANZA QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PERMANEZCA VIGENTE DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES O ARBITRALES Y LOS RECURSOS LEGALES QUE SE INTERPONGAN, CON RELACIÓN AL CONTRATO, HASTA QUE SEA DICTADA RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE CAUSE EJECUTORIA POR PARTE DE LA AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE.
- c) SU CONFORMIDAD PARA QUE LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ENTREGUE EL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA HASTA POR EL MONTO GARANTIZADO MÁS, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE DERIVE DEL ARTÍCULO 276 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUB JUDICE.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D5M0080 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-70-2025 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REFACCIONES PARA VEHÍCULOS IMSS”, PARA EL EJERCICIO 2025
---	---	---

- d) EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, NO JUDICIAL O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL ACTO RESCISORIO SEA COMBATIDO Y EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, YA SEA EN EL RECURSO ADMINISTRATIVO, EN EL JUICIO CONTENCIOSO O ANTE EL TRIBUNAL ARBITRAL CORRESPONDIENTE.
- e) EN CASO DE QUE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, O ANTE AUTORIDAD JUDICIAL O TRIBUNAL ARBITRAL RESULTE FAVORABLE A LOS INTERESES DEL FIADO, Y LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS HAYA PAGADO LA CANTIDAD RECLAMADA, EL BENEFICIARIO DEVOLVERÁ A LA AFIANZADORA LA CANTIDAD PAGADA EN UN PLAZO MÁXIMO DE 100 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE QUE LA RESOLUCIÓN FAVORABLE AL FIADO HAYA CAUSADO EJECUTORIA.
- f) SU ACEPTACIÓN PARA QUE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO PERMANEZCA VIGENTE HASTA QUE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS HAYAN SIDO CUMPLIDAS EN SU TOTALIDAD, EN LA INTELIGENCIA QUE LA CONFORMIDAD PARA LA LIBERACIÓN DEBERÁ SER OTORGADA MEDIANTE ESCRITO SUSCRITO POR **“EL INSTITUTO”**.
- g) SU CONFORMIDAD EN QUE LA RECLAMACIÓN QUE SE PRESENTE ANTE LA AFIANZADORA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO, QUEDARÁ INTEGRADA CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:
 - RECLAMACIÓN POR ESCRITO A LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS.
 - COPIA DE LA PÓLIZA DE FIANZA EN SU CASO, SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS.
 - COPIA DEL CONTRATO GARANTIZADO Y EN SU CASO SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS.
 - COPIA DEL DOCUMENTO DE NOTIFICACIÓN AL FIADO DE SU INCUMPLIMIENTO.
 - EN SU CASO, LA RESCISIÓN DEL CONTRATO Y SU NOTIFICACIÓN.
 - EN SU CASO, DOCUMENTO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y SU NOTIFICACIÓN.
 - COPIA DEL FINIQUITO Y EN SU CASO, SU NOTIFICACIÓN.
 - IMPORTE RECLAMADO

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, SE OBLIGA A:

- a) PRESTAR LOS SERVICIOS EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESTABLECIDOS CONFORME A LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS.
- b) CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
- c) ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER DAÑO QUE LLEGUE A OCASIONAR A “EL INSTITUTO” O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.
- d) PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA “LAASSP”.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO”.

“EL INSTITUTO”, SE OBLIGA A:

- a) OTORGAR LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO.
- b) REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA.
- c) EXTENDER A **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES INMEDIATAMENTE QUE SE CUMPLAN ÉSTAS A SATISFACCIÓN EXPRESA DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO PARA QUE SE DÉ TRÁMITE A LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

EL INSTITUTO” DESIGNA COMO ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO A LA **ARQ. MARÍA HAIDEÉ VARELA GUTIERREZ**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES**, DE **“EL**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NO. D5M0080
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-70-2025
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO,
CORRECTIVO Y REFACCIONES PARA VEHÍCULOS IMSS",
PARA EL EJERCICIO 2025

INSTITUTO", CON R.F.C. [REDACTED] QUIEN DARÁ SEGUIMIENTO Y VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO.

LOS SERVICIOS SE TENDRÁN POR RECIBIDOS PREVIA REVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS Y EN SU CASO EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CONTENIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, RECHAZARÁ LOS SERVICIOS, QUE NO CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN SUS ANEXOS, OBLIGÁNDOSE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" EN ESTE SUPUESTO A REALIZARLOS NUEVAMENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA "EL INSTITUTO", SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES AL COBRO CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PODRÁ ACEPTAR LOS SERVICIOS QUE INCUMPLAN DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO QUE PROCEDAN, Y REPOSICIÓN DEL SERVICIO, CUANDO LA NATURALEZA PROPIA DE ÉSTOS LO PERMITA.

DÉCIMA TERCERA. PENAS CONVENCIONALES.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 75 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL INSTITUTO" APLICARÁ PENAS CONVENCIONALES A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" CUANDO EXISTAN INCUMPLIMIENTOS EN LA FECHA PACTADA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS, SERÁ DEL 2.5% (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO) POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO DE QUE SE TRATE, EN CADA UNO DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES DE LA FACTURA EMITIDA:

- CUANDO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", NO PRESTE EL SERVICIO QUE LE HAYA SIDO SOLICITADO EN EL REQUERIMIENTO O EN EL PROGRAMA CORRESPONDIENTE, DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN DICHO DOCUMENTO.
- CUANDO EXCEDA EL TIEMPO ESTIMADO PARA LA REPARACIÓN SIN JUSTIFICACIÓN ALGUNA
- CUANDO SE DETECTEN INEFICIENCIAS EN LA CALIDAD DEL SERVICIO O EN LAS REFACCIONES SUMINISTRADAS
- CUANDO NO ENTREGUE EL INFORME SEÑALADO EN EL MES POR EL PERIODO CORRESPONDIENTE, LAS PENAS SE APLICARÁN EN BASE A LO SIGUIENTE:

ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO	PENA CONVENCIONAL
1 DÍA	2.5%
2 DÍAS	5.0%
3 DÍAS	7.5%
4 DÍAS	10%

EL MONTO MÁXIMO DE APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL NO PODRÁ SER SUPERIOR A LA PARTE PROPORCIONAL QUE CORRESPONDA AL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PARA CADA PARTIDA, REQUERIMIENTO O CONCEPTO.

"EL INSTITUTO" DESCONTARÁ LAS CANTIDADES POR CONCEPTO DE DEDUCTIVAS DE LA FACTURA QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" PRESENTE PARA SU COBRO.

EL "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" SERÁ EL RESPONSABLE DE CALCULAR, APLICAR Y DAR SEGUIMIENTO A LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVISTAS, ASÍ COMO DE NOTIFICARLAS A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" PARA QUE ÉSTE REALICE EL PAGO CORRESPONDIENTE.

LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULARÁ POR EL "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS O POR LA FALTA DE INICIO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO PARA EL CORRESPONDIENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

EN CUALQUIER CASO, DICHA PENA NO PODRÁ EXCEDER DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O PEDIDO, O DEL 20% DEL MONTO DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS FUERA DEL PLAZO CONVENIDO, CUANDO SE HUBIERE EXCEPTUADO DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA.

EL PAGO DEL SERVICIO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D5M0080 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-70-2025 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REFACCIONES PARA VEHÍCULOS IMSS", PARA EL EJERCICIO 2025
---	---	---

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96, DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, NO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, NI INTERESES MORATORIOS A CARGO DE **"EL INSTITUTO"**.

LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS DEBEN APLICARSE BAJO EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD, TODA VEZ QUE, SI UNA PARTE DE LA OBLIGACIÓN FUE CUMPLIDA, LA PENA NO PUEDE SER APLICADA A LA TOTALIDAD DEL MONTO CONTRATADO.

LA PENALIZACIÓN SE CALCULARÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYE EL PLAZO O FECHA CONVENIDA PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO.

EN NINGÚN CASO, SE DEBERÁ AUTORIZAR EL PAGO DE LOS SERVICIOS, SÍ NO SE HA DETERMINADO, CALCULADO Y NOTIFICADO A **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES APLICADAS EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL CONTRATO, ASÍ COMO SU REGISTRO Y VALIDACIÓN EN EL SISTEMA FINAT.

EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, SERÁ EL RESPONSABLE DEL CÁLCULO, APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS DEDUCCIONES.

EL IMPORTE MÁXIMO DE LAS DEDUCCIONES, NO PODRÁ SER MAYOR AL QUE RESULTE DE APLICAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

CÁLCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES

LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULARÁ DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES EXPRESADOS EN LA FÓRMULA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

FORMULA:

$$PCA = \%D \times NDA \times VSPA.$$

DÓNDE:

PCA = PENA CONVENCIONAL APLICABLE

%D=PORCENTAJE DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, COTIZACIÓN, CONTRATO O PEDIDO POR CADA DÍA DE ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

NDA = NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO.

VSPA = VALOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS CON ATRASO, SIN IVA.

LAS PENAS CONVENCIONALES DEBERÁN APLICARSE BAJO EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD, ES DECIR, SI UNA PARTE DE LA PRESENTACIÓN DE LOS SERVICIOS FUE ATENDIDA EN TIEMPO Y FORMA; LA PENA CONVENCIONAL DEBERÁ APLICARSE SOLO POR EL IMPORTE PACTADO DE LOS SERVICIOS NO ENTREGADOS EN LA FECHA ESTABLECIDA.

LAS PENAS CONVENCIONALES APLICABLES NO DEBERÁN EXCEDER DE 10 DÍAS HÁBILES CONSECUTIVOS, NI DEL 10% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, UNA VEZ SUCEDIDO CUALQUIERA DE ESTOS DOS SUPUESTOS, SE PODRÁ INICIAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA CUARTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA A OBSERVAR Y MANTENER VIGENTES LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS O REGISTROS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

DÉCIMA QUINTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** CONTRATE UNA PÓLIZA DE SEGURO POR RESPONSABILIDAD CIVIL.

DÉCIMA SEXTA. TRANSPORTE.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SE OBLIGA BAJO SU COSTA Y RIESGO, A TRANSPORTAR LOS BIENES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, HASTA LAS INSTALACIONES SEÑALADAS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-70-2025 Y EN EL ANEXO 04 (CUATRO) "PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO" DEL PRESENTE CONTRATO.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D5M0080 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-70-2025 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REFACCIONES PARA VEHÍCULOS IMSS", PARA EL EJERCICIO 2025
---	---	---

DÉCIMA SÉPTIMA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, MISMOS QUE NO SERÁN REPERCUTIDOS A **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ, CUANDO APLIQUE, LO CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.

DÉCIMA OCTAVA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **"EL INSTITUTO"**.

DÉCIMA NOVENA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE INFRINGIR PATENTES, MARCAS O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE, SE OBLIGA A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A **"EL INSTITUTO"** O A TERCEROS.

DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE **"EL INSTITUTO"**, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, SE OBLIGA A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTERESES DE **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER CONTROVERSIA, LIBERÁNDOLA DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, SACÁNDOLA EN PAZ Y A SALVO.

POR LO ANTERIOR, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR, NI A LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN CASO DE QUE **"EL INSTITUTO"** TUVIESE QUE EROGAR RECURSOS POR CUALQUIERA DE ESTOS CONCEPTOS, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** SE OBLIGA A REEMBOLSAR DE MANERA INMEDIATA LOS RECURSOS EROGADOS POR AQUELLA.

VIGÉSIMA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE INTERCAMBIE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE TRATARÁN DE MANERA CONFIDENCIAL, SIENDO DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁ DIFUNDIRSE A TERCEROS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE.

PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE **"LAS PARTES"** RECABEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DE REALIZARSE CON BASE EN LO PREVISTO EN LOS AVISOS DE PRIVACIDAD RESPECTIVOS.

POR TAL MOTIVO, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE, O DE SUS EMPLEADOS, A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

ASIMISMO **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** DEBERÁ OBSERVAR LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO APLICABLE A LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA PRIMERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 78, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **"EL INSTITUTO"** PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE Y SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL ALGUNA, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A **"EL INSTITUTO"** O SE DETERMINE LA

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D5M0080 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-70-2025 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REFACCIONES PARA VEHÍCULOS IMSS", PARA EL EJERCICIO 2025
---	---	---

NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO.

EN ESTOS CASOS **"EL INSTITUTO"** REEMBOLSARÁ AL **"PRESTADOR DE SERVICIO"** LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

"EL INSTITUTO" CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE SUMINISTRAR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A **"EL INSTITUTO"**, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO, EMITIDA POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"EL INSTITUTO"**, ELLO CON INDEPENDENCIA DE LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE.

CUANDO **"EL INSTITUTO"** DETERMINE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, LO NOTIFICARÁ A **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** HASTA CON 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES ANTERIORES AL HECHO, DEBIENDO SUSTENTARLO EN UN DICTAMEN FUNDADO Y MOTIVADO, EN EL QUE SE PRECISARÁN LAS RAZONES O CAUSAS QUE DIERON ORIGEN A LA MISMA Y PAGARÁ A EL **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** LA PARTE PROPORCIONAL DE LOS SERVICIOS SUMINISTRADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO, LIMITÁNDOSE SEGÚN CORRESPONDA A LOS CONCEPTOS ESTABLECIDOS EN LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 102 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGÉSIMA SEGUNDA. RESCISIÓN.

"EL INSTITUTO" PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** INCURRA EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSALES:

- a) CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS PACTADOS PARA EL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO;
- b) TRANSFERIR EN TODO O EN PARTE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO A UN TERCERO AJENO A LA RELACIÓN CONTRACTUAL;
- c) CEDER LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **"EL INSTITUTO"**;
- d) SUSPENDER TOTAL O PARCIALMENTE Y SIN CAUSA JUSTIFICADA EL SUMINISTRO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO;
- e) OMITIR SUMINISTRAR LOS SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS;
- f) NO PROPORCIONAR A LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN, LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS E INSPECCIONES QUE REALICEN;
- g) SER DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA DISTINTA O ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO;
- h) EN CASO DE QUE COMPRUEBE LA FALSEDADE DE ALGUNA MANIFESTACIÓN, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA PARA EFECTO DEL PRESENTE CONTRATO;
- i) NO ENTREGAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE;
- j) CUANDO LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES EXCEDA EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO;

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D5M0080 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-70-2025 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REFACCIONES PARA VEHÍCULOS IMSS", PARA EL EJERCICIO 2025
---	---	---

- k) CUANDO LA SUMA DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO, EXCEDAN EL LÍMITE MÁXIMO ESTABLECIDO PARA LAS DEDUCCIONES;
- l) DIVULGAR, TRANSFERIR O UTILIZAR LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA EN EL DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO;
- m) IMPEDIR EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE **"EL INSTITUTO"**;
- n) CAMBIAR SU NACIONALIDAD POR OTRA E INVOCAR LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO CONTRA RECLAMACIONES Y ÓRDENES DE **"EL INSTITUTO"**, CUANDO SEA EXTRANJERO, E
- o) INCUMPLIR CUALQUIER OBLIGACIÓN DISTINTA DE LAS ANTERIORES Y DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CUANDO **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

I. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, LE SEA COMUNICADO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;

II. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, **"EL INSTITUTO"** CONTARÁ CON UN PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** DENTRO DE DICHO PLAZO, Y

III. CUANDO SE NOTIFIQUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, SE EXTINGUIRÁN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL MISMO Y SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD POR CONCEPTO DE LOS BIENES RECIBIDOS O LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **"EL INSTITUTO"** POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, O LOS QUE RESULTEN A CARGO DE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN **"EL INSTITUTO"** PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE REALIZAN LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS SERVICIOS APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DE ESTE PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, **"EL INSTITUTO"** ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO RESCINDIRSE EL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** ESTABLECERÁ CON **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** OTRO PLAZO QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, APLICANDO LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

NO OBSTANTE, DE QUE SE HUBIERE FIRMADO EL CONVENIO MODIFICATORIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SI SE PRESENTA DE NUEVA CUENTA EL INCUMPLIMIENTO, **"EL INSTITUTO"** QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADO PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O RESCINDIRLO, APLICANDO LAS SANCIONES QUE PROCEDAN.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D5M0080 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-70-2025 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REFACCIONES PARA VEHÍCULOS IMSS", PARA EL EJERCICIO 2025
---	---	---

SI SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 73, PÁRRAFO CUARTO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA TERCERA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS, POR LO QUE, DESLINDA DE TODA RESPONSABILIDAD A **"EL INSTITUTO"** RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUEDAN EFECTUAR SUS TRABAJADORES, SEA DE ÍNDOLE LABORAL, FISCAL O DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO, PATRÓN SOLIDARIO, BENEFICIARIO O INTERMEDIARIO.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR **"EL INSTITUTO"**, ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** EXIME EXPRESAMENTE A **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO QUE, CON POSTERIORIDAD A LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** RECIBA UNA DEMANDA LABORAL POR PARTE DE LOS TRABAJADORES DE **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** EN LA QUE SE DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A **"EL INSTITUTO"**, **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** QUEDA OBLIGADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

VIGÉSIMA CUARTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-70-2025** Y EL PRESENTE CONTRATO, PREVALECERÁ LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-70-2025**, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN DE ANEXOS.

LOS ANEXOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN SON RUBRICADOS DE CONFORMIDAD POR **"LAS PARTES"** Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

- **ANEXO 01 (UNO) "DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES Y ANEXO TÉCNICO"**
- **ANEXO 02 (DOS) "COBERTURA"**
- **ANEXO 03 (TRES) "PROGRAMA CALENDARIZADO DEL SERVICIO"**
- **ANEXO 04 (CUATRO) "PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO"**
- **ANEXO 05 (CINCO) "DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS"**
- **ANEXO 06 (SEIS) "PROPOSICIÓN ECONÓMICA"**

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 109, 110, 111 Y 112 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 126 AL 136 DE SU REGLAMENTO.

 2025 Año de La Mujer Indígena	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D5M0080 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-70-2025 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REFACCIONES PARA VEHÍCULOS IMSS", PARA EL EJERCICIO 2025
---	--	--

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHS DOMICILIOS SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE ERICTAMENTE PARA EL SUMINISTRO DE SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL; A LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; AL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; A LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON SEDE EN EL ESTADO DE PUEBLA, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES DEBIDO A SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

PREVIA LECTURA, **"LAS PARTES"** MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES Y ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE Y EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, **"LAS PARTES"** LO RATIFICAN Y FIRMAN ELECTRÓNICAMENTE, EL DÍA **02 DE JULIO DE 2025**.

POR:
"EL INSTITUTO"

TESTADO RFC CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 102, 109, 115, 119, 120 Y 121 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 20 DE MARZO DE 2025. EN VIRTUD DE QUE SE TRATA DE INFORMACIÓN DE DATOS DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES Y QUE SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LAS MISMAS.

NOMBRE	CARGO	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.)
DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL "REPRESENTANTE LEGAL"	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	
C. P. ISIDRO LUNA ARENAS "ÁREA CONTRATANTE"	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	
ARQ. MARÍA HAIDEÉ VARELA GUTIERREZ "ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"	TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	
MTRO. RODOLFO GARCÍA BOLAÑOS "ÁREA TÉCNICA"	JEFE DE LA OFICINA DE TRANSPORTES Y VIATICOS	

TESTADO RFC
CON BASE EN LO
ESTABLECIDO EN
LOS ARTICULOS
102, 109, 115, 119,
120 Y 121 DE LA
LEY GENERAL DE
TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA
INFORMACION
PUBLICA,
PUBLICADA EN
EL DIARIO
OFICIAL DE LA
FEDERACION EL
20 DE MARZO DE
2025. EN VIRTUD
DE QUE SE
TRATA DE
INFORMACION
DE DATOS DE
PERSONAS
FISICAS
IDENTIFICADAS E
IDENTIFICABLES
Y QUE SU
DIFUSION PUEDE
AFECTAR LA
ESFERA PRIVADA
DE LAS MISMAS.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D5M0080 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-70-2025 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REFACCIONES PARA VEHÍCULOS IMSS", PARA EL EJERCICIO 2025
---	--	--

NOMBRE	CARGO	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.)
ARQ. CARLOS ALBERTO GOCHES ARROYO "ÁREA TÉCNICA"	N44 RESPONSABLE DE PROYECTOS DE LA OFICINA DE TRANSPORTES Y VIÁTICOS	
C. FERNANDO LUNA OCAMPO "ÁREA TÉCNICA"	JEFE DE SERVICIOS GENERALES DEL HGZ NO. 20	
LIC. RAFAEL GARCÍA TIZAPÁN "ÁREA TÉCNICA"	GERENTE DE PLANTA DE LAVADO	

POR:
"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"

NOMBRE	R.F.C.
JAIME FLORES BONILLA PERSONA FÍSICA	

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS ES PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO NO. **D5M0080** PARA LA **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REFACCIONES PARA VEHÍCULOS IMSS**, RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-70-2025**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** EN LO SUCESIVO **"EL INSTITUTO"**, POR CONDUCTO DE LA **DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL** Y, POR OTRA PARTE, EL **C. JAIME FLORES BONILLA, PERSONA FÍSICA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**; POR LO QUE, **"LAS PARTES"** LO RATIFICAN Y FIRMAN ELECTRÓNICAMENTE, EL DÍA **02 DE JULIO DE 2025**.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D5M0080 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-70-2025 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REFACCIONES PARA VEHÍCULOS IMSS”, PARA EL EJERCICIO 2025
---	--	--

ANEXO 01 (UNO)
“DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES Y ANEXO TÉCNICO”

PARTIDA	DESCRIPCIÓN “AMPLIA Y DETALLADA” DEL SERVICIO SOLICITADO	CLAVE CUCOP	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
2	EL INSTITUTO REQUIERE DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y COMPRA DE REFACCIONES CONSISTENTES EN EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DE ESTE INSTITUTO, CUENTA 5129 1008, REFACCIONES PARA CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE DE LA PLANTILLA VEHICULAR DEL RÉGIMEN ORDINARIO. ZONA (IZUCAR DE MATAMOROS, METEPEC PUEBLA)	2960101	SERVICIO	N/A	N/A	N/A	\$105,858.62	\$264,646.55
SUBTOTAL							\$105,858.62	\$264,646.55
I.V.A.							\$16,937.38	\$42,343.45
TOTAL							\$122,796.00	\$306,990.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D5M0080 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-70-2025 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REFACCIONES PARA VEHÍCULOS IMSS", PARA EL EJERCICIO 2025
---	---	---

ANEXO TÉCNICO

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PAQUETE O SERVICIO UNO (GUÍAS)" **(los vehículos Institucionales, estarán sujetos a los servicios registrados en las siguientes partidas)**

Guía 1.- Limpieza integral a vehículos, así como lubricación y revisión de Niveles: que consta de mano de obra e insumos:(cotiza mano de obra insumos y refacciones) **(kilometraje de realización deberá ser a 7000 km recorridos)**

- a. Lavado de carrocería (exterior, interior, en ambulancias, camiones de carga, pick up con batea y con camper, lavar aplicando desinfectante dejando reposar 3 horas y posterior limpieza con agua), loderas lavar con agua a presión para quitar exceso de suciedad tales como lodo u otras que pudieran existir
- b. Lavado de tapetes
- c. Limpieza y secado
- d. Aspirado de interiores y cajuela.
- e. Lavado de chasis y parte baja del vehículo (diésel)
- f. Lavado de motor (aplicando diésel)
- g. Engrasado de articulaciones de dirección, suspensión y flecha cardan
- h. Engrasado de bisagras (las que requieran), contrachapa y seguro del cofre
- i. Engrasado de bisagras, chapas de puertas y de rieles en puertas corredizas
- j. Revisión de Niveles, en caso de faltante se debe restablecer el nivel que corresponda a: líquido de frenos, líquido de dirección hidráulica, aceite de motor, cajas de transmisión estándar o automática, diferencial, anticongelante al radiador o depósito de anticongelante, líquido de limpia parabrisas, líquido de batería (incluye el costo de líquido o aceite)
- k. Lavado y servicio al mecanismo de cinturones de seguridad de todos los asientos
- l. Poner los neumáticos al nivel de aire (incluyendo la de refacción), de acuerdo con las especificaciones de cada vehículo.

Guía 2.- Cambio de aceite y filtros: que consta de mano de obra, aceite y filtros: según las características del vehículo Gasolina o diésel se realizara lo siguiente: que consta de mano de obra y refacciones: (se cotiza mano de obra de insumos y refacciones) **(cambio posterior al recorrido de más de 5000 en gasolina y para vehículos a diésel posterior a los 7000 km.**

- a. Cambio de aceite del motor (establecido por el fabricante de la marca)
- b. Cambio de filtro (s) de aceite.

La realización del concepto anterior (Guía 2) se programará para su realización en el recorrido en gasolina mayor a 5000 km y para vehículos a diésel mayor a 7000, autorizado por medio de la solicitud de reparación por la Oficina de Transportes, UMAE Hospital de Especialidades o responsable administrativo de la zona.

Guía 3.- Afinación de motor: según las características del vehículo Gasolina o diésel se realizará lo siguiente: que consta de mano de obra y refacciones: cotiza mano de obra insumos y refacciones) **(Incluye aceite y filtro necesario)** (kilometraje de realización deberá ser a 15,000 km recorridos).

- a. Cambio de aceite de motor
- b. Cambio de filtro de aceite
- c. Prueba de compresión
- d. Lavado de inyectores (según corresponda modelo)
- e. Lavado y servicio del cuerpo de aceleración
- f. Cambio de bujías
- g. Revisión del estado de los cables y capuchones
- h. Cambio del filtro de aire.
- i. Cambio filtro combustible.
- j. Revisión bomba de inyección
- k. Revisión bomba Gasolina
- l. Sincronizar el tiempo del motor
- m. Revisión de válvulas de ventilación del cárter. (de acuerdo con el modelo del vehículo)

En los Vehículos realizar la revisión de todo tipo de mangueras, abrazaderas, conexiones al motor, de ser necesario ajustarlas.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D5M0080 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-70-2025 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REFACCIONES PARA VEHÍCULOS IMSS", PARA EL EJERCICIO 2025
---	---	---

Para la sustitución de refacciones, se deberá solicitar autorización al administrador de contrato, auxiliares de contrato, Oficina de Transportes, o responsable administrativo de la zona.

Cada dos aplicaciones de guía 3 deberá drenar y colocar anticongelante nuevo a nivel.

La realización del concepto anterior (**Guía 3**) se programará para su realización a los **15000 kilómetros recorridos**, autorizado por medio de la solicitud de reparación correspondiente por la Oficina de Transportes o responsable administrativo de la Unidad.

"El prestador del servicio" verificará que no se traslapen el servicio de guía 2 cambio de aceite al realizar la guía 3 Afinación y exista duplicidad en el gasto para la Institución al realizar cambio de aceite, para lo cual deberá no realizarse el cambio si se encuentra en parámetro de uso, quedando a responsabilidad del proveedor el gasto que pudiera erogarse por la citada duplicidad.

Guía 4.- Revisión, limpieza y ajuste de frenos: según las características del vehículo Gasolina o diésel, se realizará lo siguiente: cotiza mano de obra. (Kilometraje de realización deberá ser a 10,000 km recorridos).

- a. Desmontar y montar ruedas
- b. Limpieza y revisión de balatas traseras y delanteras (En su caso sustitución)
- c. Revisión de discos o tambores, en su caso rectificado o cambio
- d. Servicio y ajuste general a frenos, incluyendo el freno estacionario.
- e. Revisión de flechas (ajuste y estado físico) revisando seguros, cambiar retenes, limpieza y lubricación de baleros.
- f. Revisión general de ductos y mangueras conductoras de líquido de frenos y purgado, en el caso de rellenado el costo ya estará incluido.
- g. En el caso de reemplazar piezas del sistema de frenos tales como mordaza, caliper, kit de anclaje, cilindros, discos o tambores, maza balero, etc. este ya estará considerado en el costo de esta guía.

El concepto anterior (Guía 4) se programará para su realización a los 10,000 kilómetros recorridos, autorizado por medio de la solicitud de reparación correspondiente por la Oficina de Transportes o responsable administrativo de la Unidad.

Nota: En esta partida, el costo de las balatas NO estará incluido de acuerdo con el monto que oferte, se cobrara de acuerdo con el precio de refacción ofertada y la garantía solicitada mínima es de 20,000 kilómetros en balatas delanteras y traseras.

Guía 5.- Revisión de sistema de Suspensión y Dirección: que consta de mano de obra: según las características del vehículo Gasolina o diésel, se realizara lo siguiente; cotiza mano de obra. (Kilometraje de realización deberá ser a 10,000 km recorridos).

- a. Alineación, desmontaje, montaje de ruedas y en su caso sustitución de pivote
- b. Balanceo de todas las ruedas
- c. Revisión de juego en dirección
- d. Revisión y lubricación de rotulas, barras y terminales de dirección
- e. Revisión de amortiguadores, resortes y muelles o barras de carrocería y muelles o barras de torsión.
- f. Lavado de rines con líquido especial. (hay que especificar que liquido)
- g. Revisión y en su caso sustitución de birlos de llantas.
- h. Revisión llanta de refacción suministrando aire u otro que requiera.
- i. Podrá realizarse aplicación y guía 5 preventiva o correctiva, a fin de que cualquier evento de descompostura

En el caso de sustitución de alguna refacción de los sistemas de suspensión o dirección el costo de mano de obra ya se incluye en el costo de esta guía.

La realización del concepto anterior (Guía 5) se programará para su realización en el recorrido de 7000 a 8000 kilómetros, autorizado por medio de la solicitud de reparación correspondiente por la Oficina de Transportes o responsable administrativo de la Unidad.

En los casos de que los vehículos no cumplan o recorran el kilometraje señalado, los servicios preventivos (guía1, 2, 3, 4,5) se enviaran en el lapso mínimo de un año por tiempo. Queda a responsabilidad del taller contratado realizar servicios preventivos antes del kilometraje señalado.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D5M0080 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-70-2025 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REFACCIONES PARA VEHÍCULOS IMSS”, PARA EL EJERCICIO 2025
---	--	--

ANEXO 02 (DOS)
“COBERTURA”

UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
METEPEC	220104	141901	\$ 42,543.79	\$ 106,359.48
	225201	141914		
IZUCAR DE MATAMOROS	222205	141901	\$ 63,314.83	\$ 158,287.07
	222206	141901		
	222208	141901		
	229104	900110		
		SUBTOTAL	\$ 105,858.62	\$ 264,646.55
		IVA.	\$ 16,937.38	\$ 42,343.45
		TOTAL	\$ 122,796.00	\$ 306,990.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D5M0080 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-70-2025 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REFACCIONES PARA VEHÍCULOS IMSS", PARA EL EJERCICIO 2025
---	--	--

ANEXO 03 (TRES)
"PROGRAMA CALENDARIZADO DEL SERVICIO"

CUENTA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PERIODO	PRESEN TACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	ZONA METEPEC			
				UNIDAD DE INFORMACION	220104		225201	
				CENTRO DE COSTOS	141901		141914	
				SERVICIOS	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
5129 1008	SE REALIZARÁ COMPRA DE REFACCIONES PARA EL MANTENIMIENTO A VEHICULOS INSTITUCIONALES QUE ASI LO REQUIERAN DERIVADO DE LOS SERVICIOS CORRECTIVOS QUES E REALICEN A LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES.	DEL 18 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE 2025	SERVI CIOS	GUÍA 1	1	3	2	3
				GUÍA 2	1	3	2	3
				GUÍA 3	1	2	2	3
				GUÍA 4	1	3	2	3
				GUÍA 5	1	3	2	3
				SUBTOTAL	\$ 106,359.48			
				IVA	\$ 17,017.52			
				TOTAL	\$ 123,377.00			

CUENTA	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PERIODO	PRESEN TACIÓN	LUGAR DE ENTREGA	ZONA I. MATAMOROS							
				UNIDAD DE INFORMACION	222205		222206		222208		229104	
				CENTRO DE COSTOS	141901		141901		141901		900110	
				SERVICIOS	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
5129 1008	SE REALIZARÁ COMPRA DE REFACCIONES PARA EL MANTENIMIENTO A VEHICULOS INSTITUCIONALES QUE ASI LO REQUIERAN DERIVADO DE LOS SERVICIOS CORRECTIVOS QUES E REALICEN A LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES	DEL 18 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE 2025	SERVI CIOS	GUÍA 1	1	2	1	2	1	2	1	2
				GUÍA 2	1	2	1	2	1	2	1	2
				GUÍA 3	1	2	1	2	1	2	1	2
				GUÍA 4	1	2	1	2	1	2	1	2
				GUÍA 5	1	2	1	2	1	2	1	2
				SUBTOTAL	\$ 158,287.07							
				IVA	\$ 25,325.93							
				TOTAL	\$ 183,613.00							

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D5M0080 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-70-2025 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REFACCIONES PARA VEHÍCULOS IMSS”, PARA EL EJERCICIO 2025
---	--	---

ANEXO 04 (CUATRO)
"PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO"

LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO		51291008 (REFACCIONES PARA CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE)				
ZONAS		ZONA METEPEC		ZONA IZUCAR DE MATAMOROS		
UNIDAD DE INFORMACIÓN		220104	225201	222205	222206	222208 229104
CENTRO DE COSTOS		141901	141914	141901	141901	141901 900110
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO						
REFACCIONES PARA CONSERVACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE, (CUENTA 51291008)	JUNIO	EL SERVICIO SE RECIBIRA EN EL TALLER (ES) PROPUESTO (S) POR "EL 'PRESTADOR DEL SERVICIO" EN HORARIOS Y DÍAS HABILES CALENDARIO, LA RECEPCIÓN DE LOS VEHÍCULOS SE REALIZARÁ LAS 24 HORAS DEL DÍA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EN LAS INSTALACIONES DE "EL 'PRESTADOR DEL SERVICIO"				
	JULIO					
	AGOSTO					
	SEPTIEMBRE					
	OCTUBRE					
	NOVIEMBRE					
	DICIEMBRE					

2025 Año de La Mujer Indígena	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D5M0080 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-70-2025 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REFACCIONES PARA VEHÍCULOS IMSS", PARA EL EJERCICIO 2025
---	---	---

ANEXO 05 (CINCO)
"DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS"

Gobierno de México INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL	Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Departamento de Conservación y Servicios Generales	Of. N° 229001140100/TT/045/2025 Puebla, Puebla a 01 de Marzo 2025
---	---	---

C. P. Diliam Montaña Hernández
Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Delegacional

En relación al requerimiento relativo a la contratación del **"Mantenimiento de equipo de Transporte y Refacciones para conservación de equipo de Transporte, régimen Ordinario para el Ejercicio 2025"** y en apego a los numerales 5.3.9, 5.3.12 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, designo a los servidores públicos cuyos nombres aparecen a continuación, mismos que fungirán como : Administrador del Contrato y Área requirente y Área Técnica, los cuales participarán en la firma del Contrato que derive del requerimiento solicitado:

Administrador del Contrato y Área Requirente:		
Nombre Completo:	Arq. María Haidee Varela Gutiérrez	FIRMA DE ACEPTACIÓN
Cargo:	Encargada del Departamento de Conservación y Servicios Generales	
Matrícula:	311220096	
Representante del Área Técnica		
Daré r asistencia al servidor público que presida los eventos de licitación, responsable de responder las preguntas de junta de aclaraciones y realizar la evaluación técnica de las propuestas.		
Nombre Completo:	Mtro. Rodolfo García Bolaños	FIRMA DE ACEPTACIÓN
Cargo:	Jefe de la Oficina de Transportes y Viáticos	
Matrícula:	12161764	
Nombre Completo:	Arq. Carlos Alberto Goches Arroyo	FIRMA DE ACEPTACIÓN
Cargo:	N44 Responsable de Proyectos dela Oficina de Transportes y Viáticos	
Matrícula:	99223174	
Nombre Completo:	Fernando Luna Ocampo	FIRMA DE ACEPTACIÓN
Cargo:	Jefe de Servicios Generales del HGZ N°20	
Matrícula:	11664282	
Nombre Completo:	Lic. Rafael García Tizapan	FIRMA DE ACEPTACIÓN
Cargo:	Gerente de Planta de Lavado	
Matrícula:	99228946	

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Arq. Maria Haidee Varela Gutierrez
 Encargada del Departamento de Conservación y Servicios Generales

2025
 Año de
 La Mujer
 Indígena

www.imss.gob.mx

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D5M0080 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-70-2025 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REFACCIONES PARA VEHÍCULOS IMSS", PARA EL EJERCICIO 2025
---	---	---

ANEXO 06 (SEIS)
"PROPOSICIÓN ECONÓMICA"

CONCEPTOS REFACCIONES ZONA IZUCAR DE MATAMOROS				
S I S T E M A D E F R E N O S		DODGE PICK UP	FORD TRANSIT 2009	FORD TRANSIT 2012
1	AFLOJATODO			
2	ARAÑA DE ARTILLERIA			
3	BALATAS DE FRENO DE MANO			
4	BALATAS DELANTERAS			
5	BALATAS TRASERAS			
6	BALERO CON TASA RUEDA DELANTERA			
7	BALERO CON TASA RUEDA TRASERA			
8	BALERO FLECHA			
9	BIRLO CON TUERCA			
10	BOMBA DE FRENOS			
11	BOMBA DE VACIO			
12	BOSTER			
13	CALIBRADOR DE BALATA			
14	CALIPER			
15	CHICOTE DE BALATAS			
16	CHICOTE DE FRENO AUXILIAR			
17	CHICOTE PARA RUEDA			
18	CILINDRO DE RUEDA DELANTEROS			
19	CILINDRO DE RUEDA TRASERAS			
20	CILINDRO MAESTRO			
21	COMPRESOR DE AIRE			
22	CONEXIONES RAPIDAS DE AIRE			
23	COPLER COMPRESORA			
24	CUBRE POLVO			
25	DIAFRAGMA			
26	DISCOS DELANTEROS			
27	DISCOS TRASEROS			
28	DUAL AIRE			
29	EJE DE RUEDA			
30	GANCHOS DE COBRE			
31	GAVILAN DE BALATAS DE FRENOS DE AIRE			
32	GOBERNADOR DE AIRE			
33	JUEGO DE BALEROS EXTERIOR CON RETEN (FRENOS)			
34	JUEGO DE BALEROS INTERIOR CON RETEN (FRENOS)			
35	JUEGO DE CONEXIONES PARA MANGUERA DE DUAL			
36	JUNTA DE FLECHA LATERAL			
37	KIT DE ARMADO DE FRENOS (ANCLAS, ESCLAVOS, CALIPER, RESORTES, ANCLAJE, REPUESTO CALIPER, ETC.)			
38	LIGAS DIAFRAGMA DE HIDROBOSTER			
39	LIQUIDO DE FRENOS			
40	MANGUERA DE AIRE DUAL POR METRO			
41	MANGUERAS DE FRENOS			
42	MATRACA PARA FRENOS DE AIRE C/U			
43	MAZA BALERO			
44	MORDAZAS			
45	PALOMETA CON BIRLO DE ARTILLERIA			
46	PEDAL DE FRENO			
47	PISTON DE RUEDA			
48	PORTABALATAS FRENOS DE AIRE DELANTERO			
49	PORTABALATAS FRENOS DE AIRE TRASEROS			
50	PORTAMANGO			
51	RECIPIENTE DE LIQUIDO DE FRENOS			

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D5M0080 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-70-2025 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REFACCIONES PARA VEHÍCULOS IMSS", PARA EL EJERCICIO 2025
---	--	--

CONCEPTOS REFACCIONES ZONA IZUCAR DE MATAMOROS				
52	REPUESTO A CILINDRO MAESTRO			
53	RESORTE DE ROTOCHAMBER			
54	RESORTES O PERNOS DE PEDAL			
55	RETEN DE RUEDA DELANTERA			
56	RETEN DE RUEDA TRASERA			
57	ROTOCHAMBER			
58	ROTOR O DISCO			
59	SENSOR ABS			
60	SENSOR DE VELOCIDAD			
61	SEPARADOR DE BALATAS			
62	TAMBOR			
63	TANQUE DE AIRE			
64	TORTUGAS			
65	TUBO DE BOMBA DE FRENOS			
66	TUBO DE FRENOS			
67	VALVULA REPARTIDORA			
TOTAL				
S I S T E M A D E D I R E C C I Ó N Y S U S P E N S I Ó N		DODGE PICK UP	FORD TRANSIT 2009	FORD TRANSIT 2012
68	AMORTIGUADOR (DELANTERO DERECHO)			
69	AMORTIGUADOR (DELANTERO IZQUIERDO)			
70	AMORTIGUADOR (TRASERO DERECHO)			
71	AMORTIGUADOR (TRASERO IZQUIERDO)			
72	AMORTIGUADOR DE DIRECCIÓN			
73	ARTICULACION DE BARRA ESTABILIZADORA			
74	BALEROS FLECHA TRASERA			
75	BARRA CUELLO DE GANZO			
76	BARRA DE DIRECCIÓN			
77	BARRA DE TORSIÓN			
78	BARRA ESTABILIZADORA			
79	BARRA HORQUILLA			
80	BASE DE AMORTIGUADOR			
81	BIELETAS			
82	BOMBA DE DIRECCIÓN			
83	BOMBA HIDRAULICA DE DIRECCIÓN			
84	BRAZO AUXILIAR			
85	BRAZO PITMAN			
86	BUJE HORQUILLA			
87	BUJES DE BARRA ESTABILIZADORA			
88	BUJES DE HORQUILLA INFERIOR			
89	BUJES DE HORQUILLA SUPERIOR			
90	CACAHUATES			
91	CAJA DE DIRECCIÓN			
92	COPLER DE BARRA			
93	COPLER DE TERMINAL			
94	CUBRE POLVO			
95	CUBRE POLVO PARA FLECHA HOMOCINETICA			
96	EJE DE DIRECCIÓN			
97	FLECHA HOMOCINETICA LADO IZQUIERDO)			
98	FLECHA HOMOCINETICA LADO DERECHO			
99	GOMAS DE BARRA ESTABILIZADORA			
100	JUEGO DE BUJES DE TIRANTES			
101	JUNTA HOMOCINETICA			
102	MANGO DE DIRECCIÓN			
103	HORQUILLA INFERIOR			
104	HORQUILLA SUPERIOR			
105	PERNOS DE EJE DELANTERO			

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D5M0080 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-70-2025 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REFACCIONES PARA VEHÍCULOS IMSS", PARA EL EJERCICIO 2025
---	--	--

CONCEPTOS REFACCIONES ZONA IZUCAR DE MATAMOROS				
106	PIERNA AMORTIGUADOR			
107	RESORTES			
108	RETEN FLECHA EXTERIOR			
109	RETEN FLECHA INTERIOR			
110	RETEN RUEDA DELANTERA			
111	RETEN RUEDA TRASERA			
112	ROTULA BARRA DE DIRECCION			
113	ROTULA DE DIRECCION			
114	ROTULA INFERIOR			
115	ROTULA SUPERIOR			
116	SOPORTES			
117	TERMINALES DE DIRECCIÓN			
118	TOLVA			
119	TORNILLO BARRA ESTABILIZADORA			
120	TRAVESAÑO			
121	TRIPOIDE			
122	VARILLA DE TERMINAL			
123	VARILLAJE CENTRAL			
124	VIELETA			
TOTAL				
SISTEMA DE MOTOR		DODGE PICK UP	FORD TRANSIT 2009	FORD TRANSIT 2012
125	ABRAZADERA			
126	ABRAZADERA ALTA PRESIÓN			
127	ACEITE DE MOTOR (LITRO)			
128	ACEITE DE MOTOR ALTO KILOMETRAJE (LITRO)			
129	AFLOJA TODO			
130	ANTICONGELANTE			
131	ARRANCADOR			
132	BALANCINES			
133	BANDA DE MOTOR			
134	BANDA DE DISTRIBUCIÓN			
135	BASE DE FILTRO DE ACEITE			
136	BAYONETA			
137	BOBINA DE ACEITE			
138	BOBINA DE ARRANQUE			
139	BOBINAS			
140	BOBINAS PARA INYECTORES			
141	BOMBA CEVADORA			
142	BOMBA DE ALTA PRESION TURBO (SELLO)			
143	BOMBA DE ALTA PRESION P/DIESEL			
144	BOMBA DE GASOLINA			
145	BOMBA DE ACEITE			
146	BOMBA DE AGUA			
147	BOMBA DE ALTA PRESION P/DIESEL			
148	BOMBA DE BAJA PRESION P/DIESEL			
149	BOMBA DE DIESEL			
150	BOMBA DE INYECCIÓN DE DIESEL			
151	BUJIA			
152	BUJIA PRECALENTADORA			
153	BULBO DE PRESIÓN DE ACEITE			
154	BULBO DE TEMPERATURA			
155	CABEZA DE MOTOR CON JUNTA			
156	CADENA DE DISTRIBUCIÓN			
157	CAMPANA DE MOTOR			
158	CAPUCHONES DE BUJIA			
159	CARTER			

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D5M0080 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-70-2025 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REFACCIONES PARA VEHÍCULOS IMSS", PARA EL EJERCICIO 2025
---	---	---

CONCEPTOS REFACCIONES ZONA IZUCAR DE MATAMOROS				
160	CHICOTE DE ACELERADOR			
161	COLAS DE MOTOR			
162	COLILLAS DE MOTOR			
163	COMPUTADORA			
164	CUERPO DE ACELERACIÓN			
165	CUERPO DE ACELERACIÓN ELECTRONICO			
166	DAMPER DE CIGÜEÑAL			
167	DEPOSITO DE AGUA PARA PARABRISAS			
168	DEPOSITO DE ANTICONGELANTE			
169	DISTRIBUCIÓN			
170	DISTRIBUIDOR			
171	EMPAQUES DE BOMBA DE AGUA			
172	EMPAQUES PARA CARTER			
173	EMPAQUES PARA MOTOR			
174	ENFRIADOR DE ACEITE			
175	ENFRIADOR DE AIRE			
176	FAN CLUTCH CON VENTILADOR (ASPAS)			
177	FILTRO DE AIRE			
178	FILTRO DE GASOLINA			
179	FILTRO DE ACEITE			
180	GUIA DE BAYONETA DE ACEITE			
181	INTERCOOL			
182	INYECTOR			
183	JUEGO DE CABLES DE BUJIAS			
184	JUEGO DE JUNTAS DE MOTOR			
185	JUNTA DE BOMBA DE AGUA			
186	JUNTA DE CARTER			
187	JUNTA DE TAPA DE PUNTERIAS			
188	JUNTAS DE MULTIPLE			
189	KIT DE DISTRIBUCIÓN (INCLUYE CADENA, ENGRANES, POLEA LOCA, BOMBA DE AGUA)			
190	KIT PARA AJUSTE DE MOTOR (INCLUYE, BOMBA DE ACEITE, BOMBA DE AGUA, EMPAQUES PARA MOTOR, ETC)			
191	KIT PARA ANILLADA DE MOTOR			
192	MANGUERA DE AGUA DE RADIADOR A MOTOR INFERIOR			
193	MANGUERA DE AGUA DE RADIADOR A MOTOR SUPERIOR			
194	MANGUERA DE CANISTER			
195	MANGUERA DE RETORNO DE DIESEL			
196	MANGUERA DE ALTA PRESIÓN			
197	METALES DE BANCADA			
198	METALES DE BIELA			
199	MODULO DE MOTOR (PCM)			
200	MODULO EGR			
201	MODULO DE VACIO DE TURBO (VGT)			
202	MONOBLOCK			
203	MOTOR COMPLETO			
204	MOTOR (NUEVO DE AGENCIA)			
205	MULTIPLE DE MOTOR			
206	ORING INYECTORES			
207	PEDAL DE ACELERADOR			
208	POLEA DE CIGÜEÑAL			
209	POLEA LOCA			
210	POLEA DE ALTERNADOR			
211	POLEA LOCA Y TENSORA			
212	POLEA TERMICA			
213	PRESURIZADOR			
214	RADIADOR			

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D5M0080 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-70-2025 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REFACCIONES PARA VEHÍCULOS IMSS", PARA EL EJERCICIO 2025
---	--	--

CONCEPTOS REFACCIONES ZONA IZUCAR DE MATAMOROS				
215	RECUPERADOR DE AGUA			
216	REGULADOR DE RIEL DE INYECCIÓN			
217	REPUESTO DE BOMBA DE GASOLINA			
218	REPUESTO TBI			
219	RETEN DE CIGÜEÑAL			
220	RETEN DE CIGÜEÑAL DELANTERO			
221	RETEN DE CIGÜEÑAL TRASERO			
222	RIEL DE INYECCIÓN			
223	RIEL DE INYECTORES			
224	SENSOR DE CIGÜEÑAL			
225	SENSOR DE POSICIÓN			
226	SENSOR DE POSICIÓN DE CIGÜEÑAL			
227	SENSOR DE TEMPERATURA DE REFRIGERANTE TRIPLE			
228	SENSOR DE DETONACION			
229	SENSOR DE PRESIÓN DE RIEL DE INYECCION			
230	SENSOR DE PRESIÓN DE TURBO			
231	SENSOR EGR			
232	SENSOR MAF			
233	SENSOR MAP			
234	SENSOR OXIGENO DE ENTRADA			
235	SENSOR OXIGENO DE SALIDA			
236	SENSOR TEMPERATURA			
237	SENSOR TEMPERATURA DE ACEITE			
238	SENSOR TEMPERATURA DE AIRE DE ADMISIÓN IAT,			
239	SENSOR TEMPERATURA DE REFRIGERANTE TRIPLE)			
240	SENSOR TPS			
241	SOPORTE DE MOTOR			
242	TANQUE DE DIESEL			
243	TANQUE DE GASOLINA			
244	TAPA DE DISTRIBUIDOR			
245	TAPA PORTA RETEN DE CIGÜEÑAL			
246	TAPÓN DE CARTER			
247	TAPÓN DEPOSITO DE ACEITE			
248	TAPÓN DEPOSITO DE ANTICONGELANTE			
249	TAPÓN TANQUE DE GASOLINA			
250	TAPÓN DE RADIADOR			
251	TENSOR			
252	TERMOSTATO			
253	TUBO DE INYECCIÓN DE ALTA PRESION PARA DIESEL			
254	TUBOS DE RETORNO DE DIESEL			
255	TURBO CARGADOR			
256	VALVULA DE ADMISIÓN			
257	VALVULA DE ESCAPE			
258	VALVULA DE REPARTO			
259	VALVULA DE CONTROL DE AIRE			
260	VALVULA ESTACIONARIO			
261	VALVULA EVAC			
262	VALVULA IAC			
263	VALVULA REGULADORA DE GASOLINA			
264	VENTILADOR			
TOTAL				
SISTEMA DE TRANSMISIÓN		DODGE PICK UP	FORD TRANSIT 2009	FORD TRANSIT 2012
265	ACEITE ATF (TRANSMISION)			
266	BOMBA DE PRESIÓN			
267	BRONCE PARA SINCRONIZADORES			
268	BUJE PALANCA DE VELOCIDADES			

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D5M0080 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-70-2025 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REFACCIONES PARA VEHÍCULOS IMSS", PARA EL EJERCICIO 2025
---	---	---

CONCEPTOS REFACCIONES ZONA IZUCAR DE MATAMOROS				
269	CAJA DE TRANSMISIÓN			
270	CHAQUETERO DE CARDAN			
271	CHICOTE DE PALANCA DE VELOCIDADES			
272	COLADERAS			
273	COLAS DE TURBINA			
274	COLUMPIO DE CARDAN			
275	CREMALLERA DE VOLANTE			
276	CRUCETA DE CARDAN			
277	CRUCETAS 4 x 4 ESPECIALES DELANTERAS			
278	CRUCETAS 4 x 4 ESPECIALES TRASERAS			
279	CUBRE POLVO DE PALANCA DE VELOCIDADES			
280	ESPIGA DE FLECHA DE TRACCIÓN			
281	ESPIGA DE CARDAN			
282	FLECHA DE CARDAN COMPLETA			
283	FLECHA DE ENTRADA			
284	FLECHA DE SALIDA			
285	FLECHA DE TRANSMISIÓN COMPLETA			
286	KIT DE AFINACIÓN A CAJA DE TRANSMISION AUTOMATICA (INCLUYE ACEITE)			
287	KIT DE AFINACIÓN A CAJA DE TRANSMISION ESTANDAR (INCLUYE ACEITE)			
288	KIT PARA REACONDICIONAMIENTO MAYOR DE CAJA DE TRANSMISION AUTOMATICA (INCLUYE PARTES SUAVES Y DURAS - DISCOS, PASTAS, JUNTAS, FILTROS O CEDASO, BOMBA DE ACEITE, CUERPO DE VALVULAS, SATELITES, VALVULAS, TURBINA, ACEITE, ETC.)			
289	KIT PARA REACONDICIONAMIENTO MAYOR DE CAJA DE TRANSMISION ESTANDAR (INCLUYE PARTES SUAVES Y DURAS - SINCRONIZADORES, JUNTAS, FILTROS O CEDASO, FLECHA DE MANDO, ENGRANES, VALEROS, TREN FIJO, TREN DESLISABLE, HAUSIN, ACEITE, ETC.)			
290	KIT PARA REACONDICIONAMIENTO MENOR DE CAJA DE TRANSMISION AUTOMATICA (INCLUYE; PARTES SUAVES - DISCOS, PASTAS, JUNTAS, FILTROS O CEDASO, ACEITE, ETC.)			
291	KIT PARA REACONDICIONAMIENTO MENOR DE CAJA DE TRANSMISION ESTANDAR (INCLUYE; PARTES SUAVES - SINCRONIZADORES, JUNTAS, FILTROS O CEDASO, ACEITE, ETC)			
292	MACHETA			
293	MANGUERA DE ENTRADA			
294	MANGUERA DE SALIDA			
295	RETEN CANDELERO FLECHA DE MANDO			
296	RETEN DE YUGO			
297	SELECTOR DE PALANCA DE VELOCIDADES			
298	SENSOR DE TEMPERATURA			
299	SENSOR ENTRADA			
300	SENSOR SALIDA			
301	SINCRONIZADOR 1ra			
302	SINCRONIZADOR 2da			
303	SINCRONIZADOR 3era			
304	SINCRONIZADOR 4ta			
305	SINCRONIZADOR 5ta			
306	SINCRONIZADOR DE TRANSMISION AUTOMATICA			
307	SINCRONIZADOR REVERSA			
308	SOPORTE DE CAJA			
309	TACON DE CAJA			
310	TAMBOR DELANTERO			
311	TAMBOR DIRECTO TRANSMISION			
312	TAMBOR DE OVER			

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D5M0080 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-70-2025 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REFACCIONES PARA VEHÍCULOS IMSS", PARA EL EJERCICIO 2025
---	--	--

CONCEPTOS REFACCIONES ZONA IZUCAR DE MATAMOROS				
313	TURBINA			
314	VARILLAJE DE PALANCA DE VELOCIDADES			
315	YUGO CARDAN			
TOTAL				
SISTEMA DE EMBRAGUE		DODGE PICK UP	FORD TRANSIT 2009	FORD TRANSIT 2012
316	BOMBAS HIDRÁULICAS DE EMBRAGUE INFERIOR			
317	BOMBAS HIDRÁULICAS DE EMBRAGUE SUPERIOR			
318	CANDELERO			
319	CHICOTE Y FUNDA			
320	COLLARIN HIDRAULICO			
321	COLLARIN MECANICO			
322	EJE DE PEDALES			
323	FUNDA			
324	KIT DE CLUTCH (PLATO, DISCO, VOLANTE Y COLLARIN)			
325	MAROMA			
326	HORQUILLAS DE COLLARIN			
327	PEDAL DE CLUTCH			
328	VOLANTE MOTRIZ			
TOTAL				
SISTEMA DE DIFERENCIAL		DODGE PICK UP	FORD TRANSIT 2009	FORD TRANSIT 2012
329	ACEITE PARA DIFERENCIAL			
330	BALERO			
331	BUJE DIFERENCIAL			
332	CARCAZA			
333	CORONA			
334	CRUCETAS			
335	ESPIGAS			
336	FLECHA CARDAN			
337	FLECHA LATERAL			
338	FUNDA DE DIFERENCIAL			
339	JUEGO DE RONDANAS DE AJUSTE			
340	JUNTAS DE DIFERENCIAL			
341	KIT DE DUAL			
342	KIT DE ENGRANAJE DE DIFERENCIAL			
343	LAINAS DE RODAMIENTO DEL DIFERENCIAL			
344	LAINAS INTERIORES			
345	PIÑON			
346	PLANETARIOS			
347	RETENES			
348	SATÉLITES			
349	SEGURO DE FLECHA (PAR)			
350	TAPÓN DE DIFERENCIAL			
351	YUGO CARDAN			
TOTAL				
SISTEMA DE MUELLES		DODGE PICK UP	FORD TRANSIT 2009	FORD TRANSIT 2012
352	ABRAZADERA			
353	ALBARDONES			
354	BUJES DE MUELLES			
355	COLUMPIO			
356	HOJA DE MUELLE 1ERA			
357	HOJA DE MUELLE 2DA			
358	HOJA DE MUELLE 3ERA			
359	HOJA DE MUELLE 4TA			
360	HOJA DE MUELLE 5TA			

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D5M0080 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-70-2025 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REFACCIONES PARA VEHÍCULOS IMSS", PARA EL EJERCICIO 2025
---	--	--

CONCEPTOS REFACCIONES ZONA IZUCAR DE MATAMOROS				
361	HOJA DE MUELLE 6TA			
362	HOJA DE MUELLE MAESTRA			
363	PERCHA			
364	PERNOS DE PERCHA			
365	TORNILLO DE CENTRO			
366	TORNILLO DE PERCHA			
TOTAL				
SISTEMA ELECTRICO		DODGE PICK UP	FORD TRANSIT 2009	FORD TRANSIT 2012
367	ALTAVOZ			
368	ALARMA DE REVERSA (REVERSERO)			
369	ALTERNADOR			
370	ANTENA PARA RADIO			
371	ANTENA PARA RADIO TRANSMISOR			
372	APAGADOR			
373	ARNES			
374	BALERO			
375	BATERIA O ACUMULADOR			
376	BOBINA			
377	BOBINA DE ARRANQUE			
378	BOCINA DE CLAXON			
379	BOCINA SIRENA			
380	BOMBA AUXILIAR PARA TANQUE DE COMBUSTIBLE ADICIONAL			
381	BOMBA DE GASOLINA			
382	BOTÓN DE LUCES INTERIOR			
383	BULBO DE LUCES DE STOP			
384	CABLE PARA BATERIA DE CORRIENTE (ROJO)			
385	CABLE PARA BATERIA TIERRA (NEGRO)			
386	CABLES PASA CORRIENTE			
387	CAJA DE FUSIBLES			
388	CEREBRO DE SIRENA			
389	CHICOTE DE VELOCIMETRO			
390	CLAXÓN			
391	CODIGO PARA AMBULANCIA			
392	CONVERTIDOR DE CORRIENTE			
393	DESTELLADORES PARA AMBULANCIA			
394	EXTRACTOR AIRE			
395	FAROS DE NIEBLA (JUEGO)			
396	FOCO CONSOLA			
397	FOCO DE TORRETA			
398	FOCO DE UNIDAD DE LUZ			
399	FOCO DOS POLOS			
400	FOCO PARA CALAVERA			
401	FOCO PARA FARO DE HALOGENO			
402	FUSIBLE			
403	FUSIBLE MAESTRO			
404	INSTRUMENTOS DE TABLERO			
405	INTENSIFICADOR DE LUZ PARA UNIDAD			
406	KIT DE REPARACION DE ALTERNADOR (INCLUYE MATERIAL NECESARIO PARA REALIZAR LA REPARACIÓN)			
407	KIT DE REPARACION DE MARCHA (INCLUYE MATERIAL NECESARIO PARA REALIZAR LA REPARACIÓN)			
408	LLAVE NUEVA (INCLUYE EN CASO DE SER NECESARIO PROGRAMACION O CODIFICACIÓN)			
409	LLAVIN DE ENCENDIDO			
410	LLAVIN DE PUERTAS			
411	MARCHA			

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D5M0080 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-70-2025 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REFACCIONES PARA VEHÍCULOS IMSS", PARA EL EJERCICIO 2025
---	--	--

CONCEPTOS REFACCIONES ZONA IZUCAR DE MATAMOROS				
412	MICA DE PLAFON PARA AMBULANCIA			
413	MICA PARA DIRECCIONALE DELANTERO			
414	MICAS PARA DIRECCIONAL TRASERAS			
415	MICROFONO PARA SIRENA			
416	MODULO DE CARROCERIA			
417	MOTOR DE LIMPIADORES			
418	MOTOR DE TORRETA			
419	MOTOR PARA ELEVADORES DE CRITALES ELECTRICOS (INCLUYE CABLEADO)			
420	PALANCA DE CAMBIO DE LUCES			
421	PALANCA Y PASTILLA DE DIRECCIONALES			
422	PALANCA Y PASTILLA DE LIMPIADORES			
423	PASTILLA DE ENCENDIDO			
424	PLAFON DE LUCES DE EMERGENCIA			
425	PLAFON DE LUZ INTERIOR (CAJA)			
426	PLUMAS DE LIMPIA PARABRISAS (JUEGO)			
427	PILA PARA CONTROL DE MANDO DE VEHÍCULO			
428	REGULADOR			
429	RELEVADOR			
430	SENSOR DE VELOCIMETRO			
431	SELENOIDE DE CORRIENTE			
432	SOCKET			
433	SWITCH DE ENCENDIDO			
434	TABLERO			
435	TACOMETRO			
436	TAPA DE CAJA DE FUSIBLES			
437	TERMINAL DE BATERIA			
438	UNIDAD DE LUZ			
439	VELOCIMETRO			
440	VENTILADOR INTERIOR AMBULANCIA			
TOTAL				
SISTEMA DE GASES CONTAMINANTES		DODGE PICK UP	FORD TRANSIT 2009	FORD TRANSIT 2012
441	BOMBA DE VACIO			
442	CATALIZADOR O CONVERTIDOR CATALÍTICO			
443	DONAS DE ESCAPE			
444	GOMAS DE ESCAPE			
445	INTERCOLET DE SISTEMA DE ESCAPE			
446	JUNTA DE ESCAPE			
447	MANGUERA DE PURIFICADOR DE AIRE			
448	PURIFICADOR DE AIRE			
449	SENSOR DE OXIGENO			
450	SILENCIADOR			
451	SOPORTES DE TUBO DE ESCAPE			
452	TUBO COLECTOR DE EGR (RECIRCULACION DE GASES)			
453	TUBO DE ESCAPE			
TOTAL				
SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y ENFRIAMIENTO		DODGE PICK UP	FORD TRANSIT 2009	FORD TRANSIT 2012
454	ABRAZADERA			
455	ANTICONGELANTE			
456	BRIDA DE AGUA			
457	COMPRESOR			
458	DEFROSTER			
459	DEPOSITO DE ENFRIAMIENTO			
460	ENFRIADOR			
461	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO			

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D5M0080 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-70-2025 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REFACCIONES PARA VEHÍCULOS IMSS", PARA EL EJERCICIO 2025
---	--	--

CONCEPTOS REFACCIONES ZONA IZUCAR DE MATAMOROS				
462	MANGUERA ENTRADA			
463	MANGUERA DE ALTA PRESIÓN)			
464	MANGUERA DE ALIMENTACIÓN Y ALTA PRESIÓN)			
465	MANGUERA SALIDA			
466	MODULO DEFROSTER			
467	MOTOVENTILADOR (INCLUYE ASPAS)			
468	RADIADOR DE AIRE ACONDICIONADO			
469	SENSOR O CONMUTADORES AC			
470	SENSOR DE TEMPERATURA DE REFRIGERANTE TRIPLE			
471	TERMOSTATO			
472	TOMA DE AGUA			
473	VENTILADOR			
TOTAL				
CARROCERIA Y HOJALATERIA		DODGE PICK UP	FORD TRANSIT 2009	FORD TRANSIT 2012
474	AMORTIGUADOR DE CAMILLA CARRO			
475	BARRA DE MANIOBRA (MANERAL)			
476	BASES DE ELEVADORES DE PUERTAS Y BASTAGOS			
477	BISAGRA DE COFRE			
478	CAÑUELAS DE PUERTA			
479	CALAVERA TRASERA LADO DERECHO			
480	CALAVERA TRASERA LADO IZQUIERDO			
481	CHAPA DE CAJUELA			
482	CHAPA DE COFRE			
483	CHAPA DE PUERTA LATERAL O CORREDIZA			
484	CHAPA DE PUERTA PILOTO Y COPILOTO			
485	CHAPA DE PUERTA TRASERA			
486	CHICOTE DE COFRE			
487	CINTURONES DE SEGURIDAD			
488	CONCABO DE ESPEJO RETROVISOR			
489	CRISTAL PARA PUERTA CORREDIZA			
490	CRISTAL PARA PUERTA TRASERA			
491	CUBRE VOLANTE			
492	CUARTO DELANTERO LADO DERECHO			
493	CUARTO DELANTERO LADO IZQUIERDO			
494	ELEVADOR DE CRISTAL ELECTRICO			
495	ELEVADOR DE CRISTAL MANUAL Y BASTAGOS			
496	EMPAQUE DE MEDALLON			
497	EMPAQUE DE PARABRISAS			
498	ENGRANES DE ELEVADORES			
499	ESPEJO RETROVISOR LADO DERECHO			
500	ESPEJO RETROVISOR LADO IZQUIERDO			
501	FACIA DELANTERA			
502	FACIA TRASERA			
503	GATILLO DE CAMILLA CARRO			
504	GATO DE BOLLETA 8 TONELADAS			
505	GATO DE BOTELLA 3.5 TONELADAS			
506	GATO DE BOTELLA 6 TONELADAS			
507	GUANTERA			
508	HULES PARA PUERTA			
509	JALADERA DE PUERTA			
510	JUEGO DE AMORTIGUADORES PARA CAJUELA			
511	JUEGO DE AMORTIGUADORES PARA CAMPER			
512	JUEGO DE AMORTIGUADORES PARA COFRE			
513	JUEGO DE AMORTIGUADORES PARA PUERTA TRASERA			
514	JUEGO DE FANTASMAS			
515	JUEGO DE HERRAMIENTA (PAQUETE BASICO) INCLUYE			

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D5M0080 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-70-2025 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REFACCIONES PARA VEHÍCULOS IMSS", PARA EL EJERCICIO 2025
---	---	---

CONCEPTOS REFACCIONES ZONA IZUCAR DE MATAMOROS				
	DESARMADOR DE PUNTA PLANA Y PUNTA DE CRUZ, PINZAS DE MECANICO, LLAVES ESPAÑOLAS DE 23' Y 25'			
516	LAMPARA DE EMERGENCIA (LUCES PERIMETRALES DE AMBULANCIA)			
517	LAMPARA SORDA PARA PRIMEROS AUXILIOS RECARGABLE EN ENCENDEDOR DEL VEHÍCULO			
518	LIENZO DE FIBRA DE VIDRIO CON INSUMO POR GRAMO			
519	LIENZO DE LAMINA PARA CAJA DE CARGA			
520	LLANTA DE CAMILLA CARRO			
521	LLAVE DE RUEDA (CRUZ)			
522	LODERAS (PAR)			
523	LUNA DE RETROVISORES			
524	MANIJA PUERTA			
525	MANIJAS DE CAMPER			
526	MICA DE CAMPER COSTADOS			
527	MICA DE CAMPER DELANTERA			
528	MICA DE CAMPER TRASERA			
529	MOLDURA DE BOTA AGUA			
530	PARABRISAS			
531	PARRILLA			
532	PERNOS PARA CAMILLA CARRO			
533	PLACA CONTRA TOPE DE PUERTA			
534	PORTA LLANTA			
535	RESORTES DE CAMILLA CARRO			
536	RIN 1000/20 (INCLUYE LLANTA, CAMARA Y CORBATA PARA AUXILIAR)			
537	RIN 13 (INCLUYE LLANTA AUXILIAR)			
538	RIN 14 (INCLUYE LLANTA AUXILIAR)			
539	RIN 15 (INCLUYE LLANTA AUXILIAR)			
540	RIN 16 (INCLUYE LLANTA AUXILIAR)			
541	RIN 17 (INCLUYE LLANTA AUXILIAR)			
542	RIN 750/15 PARA 3.5 TONELADAS (INCLUYE LLANTA AUXILIAR)			
543	RIN 750/16 PARA 3.5 TONELADAS (INCLUYE LLANTA AUXILIAR)			
544	SALPICADERA DELANTERA			
545	SALPICADERA TRASERA			
546	SEGURO DE CAMILLA CARRO			
547	SILICON (TUBO)			
548	TAPETES			
549	TOPE DE ESTRIBO			
550	TOPE DE MECANISMO PARA PUERTA			
551	TORNILLO PARA AJUSTAR			
552	TORNILLO Y TUERCA DE PRESIÓN			
553	VARILLAS PARA CAJUELA			

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D5M0080 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-70-2025 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REFACCIONES PARA VEHÍCULOS IMSS", PARA EL EJERCICIO 2025
---	--	--

CONCEPTOS REFACCIONES		ZONA	METEPEC		
S I S T E M A D E F R E N O S		DODGE PICK UP	DODGE 3.5 TONELADAS	CHEVROLET 8 TONELADAS	VW COMBI
1	AFLOJATODO				
2	ARAÑA DE ARTILLERIA				
3	BALATAS DE FRENO DE MANO				
4	BALATAS DELANTERAS				
5	BALATAS TRASERAS				
6	BALERO CON TASA RUEDA DELANTERA				
7	BALERO CON TASA RUEDA TRASERA				
8	BALERO FLECHA				
9	BIRLO CON TUERCA				
10	BOMBA DE FRENOS				
11	BOMBA DE VACIO				
12	BOSTER				
13	CALIBRADOR DE BALATA				
14	CALIPER				
15	CHICOTE DE BALATAS				
16	CHICOTE DE FRENO AUXILIAR				
17	CHICOTE PARA RUEDA				
18	CILINDRO DE RUEDA DELANTEROS				
19	CILINDRO DE RUEDA TRASERAS				
20	CILINDRO MAESTRO				
21	COMPRESOR DE AIRE				
22	CONEXIONES RAPIDAS DE AIRE				
23	COPLER COMPRESORA				
24	CUBRE POLVO				
25	DIAFRAGMA				
26	DISCOS DELANTEROS				
27	DISCOS TRASEROS				
28	DUAL AIRE				
29	EJE DE RUEDA				
30	GANCHOS DE COBRE				
31	GAVILAN DE BALATAS DE FRENOS DE AIRE				
32	GOBERNADOR DE AIRE				
33	JUEGO DE BALEROS EXTERIOR CON RETEN (FRENOS)				
34	JUEGO DE BALEROS INTERIOR CON RETEN (FRENOS)				
35	JUEGO DE CONEXIONES PARA MANGUERA DE DUAL				
36	JUNTA DE FLECHA LATERAL				
37	KIT DE ARMADO DE FRENOS (ANCLAS, ESCLAVOS, CALIPER, RESORTES, ANCLAJE, REPUESTO CALIPER, ETC.)				
38	LIGAS DIAFRAGMA DE HIDROBOSTER				
39	LIQUIDO DE FRENOS				
40	MANGUERA DE AIRE DUAL POR METRO				
41	MANGUERAS DE FRENOS				
42	MATRACA PARA FRENOS DE AIRE C/U				
43	MAZA BALERO				
44	MORDAZAS				
45	PALOMETA CON BIRLO DE ARTILLERIA				
46	PEDAL DE FRENO				
47	PISTON DE RUEDA				
48	PORTABALATAS FRENOS DE AIRE DELANTERO				
49	PORTABALATAS FRENOS DE AIRE TRASEROS				
50	PORTAMANGO				
51	RECIPIENTE DE LIQUIDO DE FRENOS				
52	REPUESTO A CILINDRO MAESTRO				
53	RESORTE DE ROTOCHAMBER				

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D5M0080 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-70-2025 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REFACCIONES PARA VEHÍCULOS IMSS", PARA EL EJERCICIO 2025
---	--	--

CONCEPTOS REFACCIONES		ZONA	METEPEC		
54	RESORTES O PERNOS DE PEDAL				
55	RETEN DE RUEDA DELANTERA				
56	RETEN DE RUEDA TRASERA				
57	ROTOCHEMBER				
58	ROTOR O DISCO				
59	SENSOR ABS				
60	SENSOR DE VELOCIDAD				
61	SEPARADOR DE BALATAS				
62	TAMBOR				
63	TANQUE DE AIRE				
64	TORTUGAS				
65	TUBO DE BOMBA DE FRENOS				
66	TUBO DE FRENOS				
67	VALVULA REPARTIDORA				
TOTAL					
S I S T E M A D E D I R E C C I Ó N Y S U S P E N S I Ó N		DODGE PICK UP	DODGE 3.5 TONELADAS	CHEVROLET 8 TONELADAS	VW COMBI
68	AMORTIGUADOR (DELANTERO DERECHO)				
69	AMORTIGUADOR (DELANTERO IZQUIERDO)				
70	AMORTIGUADOR (TRASERO DERECHO)				
71	AMORTIGUADOR (TRASERO IZQUIERDO)				
72	AMORTIGUADOR DE DIRECCIÓN				
73	ARTICULACION DE BARRA ESTABILIZADORA				
74	BALEROS FLECHA TRASERA				
75	BARRA CUELLO DE GANZO				
76	BARRA DE DIRECCIÓN				
77	BARRA DE TORSIÓN				
78	BARRA ESTABILIZADORA				
79	BARRA HORQUILLA				
80	BASE DE AMORTIGUADOR				
81	BIELETAS				
82	BOMBA DE DIRECCIÓN				
83	BOMBA HIDRAULICA DE DIRECCIÓN				
84	BRAZO AUXILIAR				
85	BRAZO PITMAN				
86	BUJE HORQUILLA				
87	BUJES DE BARRA ESTABILIZADORA				
88	BUJES DE HORQUILLA INFERIOR				
89	BUJES DE HORQUILLA SUPERIOR				
90	CACAHUATES				
91	CAJA DE DIRECCIÓN				
92	COPLÉ DE BARRA				
93	COPLÉ DE TERMINAL				
94	CUBRE POLVO				
95	CUBRE POLVO PARA FLECHA HOMOCINETICA				
96	EJE DE DIRECCIÓN				
97	FLECHA HOMOCINETICA LADO IZQUIERDO)				
98	FLECHA HOMOCINETICA LADO DERECHO				
99	GOMAS DE BARRA ESTABILIZADORA				
100	JUEGO DE BUJES DE TIRANTES				
101	JUNTA HOMOCINETICA				
102	MANGO DE DIRECCIÓN				
103	HORQUILLA INFERIOR				
104	HORQUILLA SUPERIOR				
105	PERNOS DE EJE DELANTERO				
106	PIERNA AMORTIGUADOR				
107	RESORTES				

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D5M0080 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-70-2025 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REFACCIONES PARA VEHÍCULOS IMSS", PARA EL EJERCICIO 2025
---	--	--

CONCEPTOS REFACCIONES		ZONA	METEPEC		
108	RETEN FLECHA EXTERIOR				
109	RETEN FLECHA INTERIOR				
110	RETEN RUEDA DELANTERA				
111	RETEN RUEDA TRASERA				
112	ROTULA BARRA DE DIRECCION				
113	ROTULA DE DIRECCION				
114	ROTULA INFERIOR				
115	ROTULA SUPERIOR				
116	SOPORTES				
117	TERMINALES DE DIRECCIÓN				
118	TOLVA				
119	TORNILLO BARRA ESTABILIZADORA				
120	TRAVESAÑO				
121	TRIPOIDE				
122	VARILLA DE TERMINAL				
123	VARILLAJE CENTRAL				
124	VIELETA				
TOTAL					
S I S T E M A D E M O T O R		DODGE PICK UP	DODGE 3.5 TONELADAS	CHEVROLET 8 TONELADAS	VW COMBI
125	ABRAZADERA				
126	ABRAZADERA ALTA PRESIÓN				
127	ACEITE DE MOTOR (LITRO)				
128	ACEITE DE MOTOR ALTO KILOMETRAJE (LITRO)				
129	AFLOJA TODO				
130	ANTICONGELANTE				
131	ARRANCADOR				
132	BALANCINES				
133	BANDA DE MOTOR				
134	BANDA DE DISTRIBUCIÓN				
135	BASE DE FILTRO DE ACEITE				
136	BAYONETA				
137	BOBINA DE ACEITE				
138	BOBINA DE ARRANQUE				
139	BOBINAS				
140	BOBINAS PARA INYECTORES				
141	BOMBA CEVADORA				
142	BOMBA DE ALTA PRESION TURBO (SELLO)				
143	BOMBA DE ALTA PRESION P/DIESEL				
144	BOMBA DE GASOLINA				
145	BOMBA DE ACEITE				
146	BOMBA DE AGUA				
147	BOMBA DE ALTA PRESION P/DIESEL				
148	BOMBA DE BAJA PRESION P/DIESEL				
149	BOMBA DE DIESEL				
150	BOMBA DE INYECCIÓN DE DIESEL				
151	BUJIA				
152	BUJIA PRECALENTADORA				
153	BULBO DE PRESIÓN DE ACEITE				
154	BULBO DE TEMPERATURA				
155	CABEZA DE MOTOR CON JUNTA				
156	CADENA DE DISTRIBUCIÓN				
157	CAMPANA DE MOTOR				
158	CAPUCHONES DE BUJIA				
159	CARTER				
160	CHICOTE DE ACELERADOR				
161	COLAS DE MOTOR				

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D5M0080 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-70-2025 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REFACCIONES PARA VEHÍCULOS IMSS", PARA EL EJERCICIO 2025
---	---	---

	CONCEPTOS REFACCIONES	ZONA	METEPEC		
162	COLILLAS DE MOTOR				
163	COMPUTADORA				
164	CUERPO DE ACELERACIÓN				
165	CUERPO DE ACELERACIÓN ELECTRONICO				
166	DAMPER DE CIGÜEÑAL				
167	DEPOSITO DE AGUA PARA PARABRISAS				
168	DEPOSITO DE ANTICONGELANTE				
169	DISTRIBUCIÓN				
170	DISTRIBUIDOR				
171	EMPAQUES DE BOMBA DE AGUA				
172	EMPAQUES PARA CARTER				
173	EMPAQUES PARA MOTOR				
174	ENFRIADOR DE ACEITE				
175	ENFRIADOR DE AIRE				
176	FAN CLUTCH CON VENTILADOR (ASPAS)				
177	FILTRO DE AIRE				
178	FILTRO DE GASOLINA				
179	FILTRO DE ACEITE				
180	GUIA DE BAYONETA DE ACEITE				
181	INTERCOOL				
182	INYECTOR				
183	JUEGO DE CABLES DE BUJIAS				
184	JUEGO DE JUNTAS DE MOTOR				
185	JUNTA DE BOMBA DE AGUA				
186	JUNTA DE CARTER				
187	JUNTA DE TAPA DE PUNTERIAS				
188	JUNTAS DE MULTIPLE				
189	KIT DE DISTRIBUCIÓN (INCLUYE CADENA, ENGRANES, POLEA LOCA, BOMBA DE AGUA)				
190	KIT PARA AJUSTE DE MOTOR (INCLUYE, BOMBA DE ACEITE, BOMBA DE AGUA, EMPAQUES PARA MOTOR, ETC)				
191	KIT PARA ANILLADA DE MOTOR				
192	MANGUERA DE AGUA DE RADIADOR A MOTOR INFERIOR				
193	MANGUERA DE AGUA DE RADIADOR A MOTOR SUPERIOR				
194	MANGUERA DE CANISTER				
195	MANGUERA DE RETORNO DE DIESEL				
196	MANGUERA DE ALTA PRESIÓN				
197	METALES DE BANCADA				
198	METALES DE BIELA				
199	MODULO DE MOTOR (PCM)				
200	MODULO EGR				
201	MODULO DE VACIO DE TURBO (VGT)				
202	MONOBLOCK				
203	MOTOR COMPLETO				
204	MOTOR (NUEVO DE AGENCIA)				
205	MULTIPLE DE MOTOR				
206	ORING INYECTORES				
207	PEDAL DE ACELERADOR				
208	POLEA DE CIGÜEÑAL				
209	POLEA LOCA				
210	POLEA DE ALTERNADOR				
211	POLEA LOCA Y TENSORA				
212	POLEA TERMICA				
213	PRESURIZADOR				
214	RADIADOR				
215	RECUPERADOR DE AGUA				

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D5M0080 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-70-2025 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REFACCIONES PARA VEHÍCULOS IMSS", PARA EL EJERCICIO 2025
---	--	--

CONCEPTOS REFACCIONES		ZONA	METEPEC		
216	REGULADOR DE RIEL DE INYECCIÓN				
217	REPUESTO DE BOMBA DE GASOLINA				
218	REPUESTO TBI				
219	RETEN DE CIGÜEÑAL				
220	RETEN DE CIGÜEÑAL DELANTERO				
221	RETEN DE CIGÜEÑAL TRASERO				
222	RIEL DE INYECCIÓN				
223	RIEL DE INYECTORES				
224	SENSOR DE CIGÜEÑAL				
225	SENSOR DE POSICIÓN				
226	SENSOR DE POSICIÓN DE CIGÜEÑAL				
227	SENSOR DE TEMPERATURA DE REFRIGERANTE TRIPLE				
228	SENSOR DE DETONACION				
229	SENSOR DE PRESIÓN DE RIEL DE INYECCION				
230	SENSOR DE PRESIÓN DE TURBO				
231	SENSOR EGR				
232	SENSOR MAF				
233	SENSOR MAP				
234	SENSOR OXIGENO DE ENTRADA				
235	SENSOR OXIGENO DE SALIDA				
236	SENSOR TEMPERATURA				
237	SENSOR TEMPERATURA DE ACEITE				
238	SENSOR TEMPERATURA DE AIRE DE ADMISIÓN IAT,				
239	SENSOR TEMPERATURA DE REFRIGERANTE TRIPLE)				
240	SENSOR TPS				
241	SOPORTE DE MOTOR				
242	TANQUE DE DIESEL				
243	TANQUE DE GASOLINA				
244	TAPA DE DISTRIBUIDOR				
245	TAPA PORTA RETEN DE CIGÜEÑAL				
246	TAPÓN DE CARTER				
247	TAPÓN DEPOSITO DE ACEITE				
248	TAPÓN DEPOSITO DE ANTICONGELANTE				
249	TAPÓN TANQUE DE GASOLINA				
250	TAPÓN DE RADIADOR				
251	TENSOR				
252	TERMOSTATO				
253	TUBO DE INYECCIÓN DE ALTA PRESION PARA DIESEL				
254	TUBOS DE RETORNO DE DIESEL				
255	TURBO CARGADOR				
256	VALVULA DE ADMISIÓN				
257	VALVULA DE ESCAPE				
258	VALVULA DE REPARTO				
259	VALVULA DE CONTROL DE AIRE				
260	VALVULA ESTACIONARIO				
261	VALVULA EVAC				
262	VALVULA IAC				
263	VALVULA REGULADORA DE GASOLINA				
264	VENTILADOR				
TOTAL					
SISTEMA DE TRANSMISIÓN		DODGE PICK UP	DODGE 3.5 TONELADAS	CHEVROLET 8 TONELADAS	VW COMBI
265	ACEITE ATF (TRANSMISION)				
266	BOMBA DE PRESIÓN				
267	BRONCE PARA SINCRONIZADORES				
268	BUJE PALANCA DE VELOCIDADES				
269	CAJA DE TRANSMISIÓN				

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D5M0080 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-70-2025 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REFACCIONES PARA VEHÍCULOS IMSS", PARA EL EJERCICIO 2025
---	--	--

	CONCEPTOS REFACCIONES	ZONA	METEPEC		
270	CHAQUETERO DE CARDAN				
271	CHICOTE DE PALANCA DE VELOCIDADES				
272	COLADERAS				
273	COLAS DE TURBINA				
274	COLUMPIO DE CARDAN				
275	CREMALLERA DE VOLANTE				
276	CRUCETA DE CARDAN				
277	CRUCETAS 4 x 4 ESPECIALES DELANTERAS				
278	CRUCETAS 4 x 4 ESPECIALES TRASERAS				
279	CUBRE POLVO DE PALANCA DE VELOCIDADES				
280	ESPIGA DE FLECHA DE TRACCIÓN				
281	ESPIGA DE CARDAN				
282	FLECHA DE CARDAN COMPLETA				
283	FLECHA DE ENTRADA				
284	FLECHA DE SALIDA				
285	FLECHA DE TRANSMISIÓN COMPLETA				
286	KIT DE AFINACIÓN A CAJA DE TRANSMISION AUTOMATICA (INCLUYE ACEITE)				
287	KIT DE AFINACIÓN A CAJA DE TRANSMISION ESTANDAR (INCLUYE ACEITE)				
288	KIT PARA REACONDICIONAMIENTO MAYOR DE CAJA DE TRANSMISION AUTOMATICA (INCLUYE PARTES SUAVES Y DURAS - DISCOS, PASTAS, JUNTAS, FILTROS O CEDASO, BOMBA DE ACEITE, CUERPO DE VALVULAS, SATELITES, VALVULAS, TURBINA, ACEITE, ETC.)				
289	KIT PARA REACONDICIONAMIENTO MAYOR DE CAJA DE TRANSMISION ESTANDAR (INCLUYE PARTES SUAVES Y DURAS - SINCRONIZADORES, JUNTAS, FILTROS O CEDASO, FLECHA DE MANDO, ENGRANES, VALEROS, TREN FIJO, TREN DESLISABLE, HAUSIN, ACEITE, ETC.)				
290	KIT PARA REACONDICIONAMIENTO MENOR DE CAJA DE TRANSMISION AUTOMATICA (INCLUYE; PARTES SUAVES - DISCOS, PASTAS, JUNTAS, FILTROS O CEDASO, ACEITE, ETC.)				
291	KIT PARA REACONDICIONAMIENTO MENOR DE CAJA DE TRANSMISION ESTANDAR (INCLUYE; PARTES SUAVES - SINCRONIZADORES, JUNTAS, FILTROS O CEDASO, ACEITE, ETC)				
292	MACHETA				
293	MANGUERA DE ENTRADA				
294	MANGUERA DE SALIDA				
295	RETEN CANDELERO FLECHA DE MANDO				
296	RETEN DE YUGO				
297	SELECTOR DE PALANCA DE VELOCIDADES				
298	SENSOR DE TEMPERATURA				
299	SENSOR ENTRADA				
300	SENSOR SALIDA				
301	SINCRONIZADOR 1ra				
302	SINCRONIZADOR 2da				
303	SINCRONIZADOR 3era				
304	SINCRONIZADOR 4ta				
305	SINCRONIZADOR 5ta				
306	SINCRONIZADOR DE TRANSMISION AUTOMATICA				
307	SINCRONIZADOR REVERSA				
308	SOPORTE DE CAJA				
309	TACON DE CAJA				
310	TAMBOR DELANTERO				
311	TAMBOR DIRECTO TRANSMISION				

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D5M0080 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-70-2025 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REFACCIONES PARA VEHÍCULOS IMSS", PARA EL EJERCICIO 2025
--	---	---

CONCEPTOS REFACCIONES		ZONA	METEPEC		
312	TAMBOR DE OVER				
313	TURBINA				
314	VARILLAJE DE PALANCA DE VELOCIDADES				
315	YUGO CARDAN				
TOTAL					
SISTEMA DE EMBRAGUE		DODGE PICK UP	DODGE 3.5 TONELADAS	CHEVROLET 8 TONELADAS	VW COMBI
316	BOMBAS HIDRÁULICAS DE EMBRAGUE INFERIOR				
317	BOMBAS HIDRÁULICAS DE EMBRAGUE SUPERIOR				
318	CANDELERO				
319	CHICOTE Y FUNDA				
320	COLLARIN HIDRAULICO				
321	COLLARIN MECANICO				
322	EJE DE PEDALES				
323	FUNDA				
324	KIT DE CLUTCH (PLATO, DISCO, VOLANTE Y COLLARÍN)				
325	MAROMA				
326	HORQUILLAS DE COLLARIN				
327	PEDAL DE CLUTCH				
328	VOLANTE MOTRIZ				
TOTAL					
SISTEMA DE DIFERENCIAL		DODGE PICK UP	DODGE 3.5 TONELADAS	CHEVROLET 8 TONELADAS	VW COMBI
329	ACEITE PARA DIFERENCIAL				
330	BALERO				
331	BUJE DIFERENCIAL				
332	CARCAZA				
333	CORONA				
334	CRUCETAS				
335	ESPIGAS				
336	FLECHA CARDAN				
337	FLECHA LATERAL				
338	FUNDA DE DIFERENCIAL				
339	JUEGO DE RONDANAS DE AJUSTE				
340	JUNTAS DE DIFERENCIAL				
341	KIT DE DUAL				
342	KIT DE ENGRANAJE DE DIFERENCIAL				
343	LAINAS DE RODAMIENTO DEL DIFERENCIAL				
344	LAINAS INTERIORES				
345	PIÑON				
346	PLANETARIOS				
347	RETENES				
348	SATÉLITES				
349	SEGURO DE FLECHA (PAR)				
350	TAPÓN DE DIFERENCIAL				
351	YUGO CARDAN				
TOTAL					
SISTEMA DE MUELLES		DODGE PICK UP	DODGE 3.5 TONELADAS	CHEVROLET 8 TONELADAS	VW COMBI
352	ABRAZADERA				
353	ALBARDONES				
354	BUJES DE MUELLES				
355	COLUMPIO				
356	HOJA DE MUELLE 1ERA				
357	HOJA DE MUELLE 2DA				
358	HOJA DE MUELLE 3ERA				
359	HOJA DE MUELLE 4TA				

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D5M0080 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-70-2025 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REFACCIONES PARA VEHÍCULOS IMSS”, PARA EL EJERCICIO 2025
---	---	--

CONCEPTOS REFACCIONES		ZONA	METEPEC		
360	HOJA DE MUELLE 5TA				
361	HOJA DE MUELLE 6TA				
362	HOJA DE MUELLE MAESTRA				
363	PERCHA				
364	PERNOS DE PERCHA				
365	TORNILLO DE CENTRO				
366	TORNILLO DE PERCHA				
TOTAL					
SISTEMA ELECTRICO		DODGE PICK UP	DODGE 3.5 TONELADAS	CHEVROLET 8 TONELADAS	VW COMBI
367	ALTAVOZ				
368	ALARMA DE REVERSA (REVERSERO)				
369	ALTERNADOR				
370	ANTENA PARA RADIO				
371	ANTENA PARA RADIO TRANSMISOR				
372	APAGADOR				
373	ARNES				
374	BALERO				
375	BATERIA O ACUMULADOR				
376	BOBINA				
377	BOBINA DE ARRANQUE				
378	BOCINA DE CLAXON				
379	BOCINA SIRENA				
380	BOMBA AUXILIAR PARA TANQUE DE COMBUSTIBLE ADICIONAL				
381	BOMBA DE GASOLINA				
382	BOTÓN DE LUCES INTERIOR				
383	BULBO DE LUCES DE STOP				
384	CABLE PARA BATERIA DE CORRIENTE (ROJO)				
385	CABLE PARA BATERIA TIERRA (NEGRO)				
386	CABLES PASA CORRIENTE				
387	CAJA DE FUSIBLES				
388	CEREBRO DE SIRENA				
389	CHICOTE DE VELOCIMETRO				
390	CLAXÓN				
391	CODIGO PARA AMBULANCIA				
392	CONVERTIDOR DE CORRIENTE				
393	DESTELLADORES PARA AMBULANCIA				
394	EXTRACTOR AIRE				
395	FAROS DE NIEBLA (JUEGO)				
396	FOCO CONSOLA				
397	FOCO DE TORRETA				
398	FOCO DE UNIDAD DE LUZ				
399	FOCO DOS POLOS				
400	FOCO PARA CALAVERA				
401	FOCO PARA FARO DE HALOGENO				
402	FUSIBLE				
403	FUSIBLE MAESTRO				
404	INSTRUMENTOS DE TABLERO				
405	INTENSIFICADOR DE LUZ PARA UNIDAD				
406	KIT DE REPARACION DE ALTERNADOR (INCLUYE MATERIAL NECESARIO PARA REALIZAR LA REPARACIÓN)				
407	KIT DE REPARACION DE MARCHA (INCLUYE MATERIAL NECESARIO PARA REALIZAR LA REPARACIÓN)				
408	LLAVE NUEVA (INCLUYE EN CASO DE SER NECESARIO PROGRAMACION O CODIFICACIÓN)				
409	LLAVIN DE ENCENDIDO				

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D5M0080 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-70-2025 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REFACCIONES PARA VEHÍCULOS IMSS", PARA EL EJERCICIO 2025
---	---	---

CONCEPTOS REFACCIONES		ZONA	METEPEC		
410	LLAVIN DE PUERTAS				
411	MARCHA				
412	MICA DE PLAFON PARA AMBULANCIA				
413	MICA PARA DIRECCIONALE DELANTERO				
414	MICAS PARA DIRECCIONAL TRASERAS				
415	MICROFONO PARA SIRENA				
416	MODULO DE CARROCERIA				
417	MOTOR DE LIMPIADORES				
418	MOTOR DE TORRETA				
419	MOTOR PARA ELEVADORES DE CRITALES ELECTRICOS (INCLUYE CABLEADO)				
420	PALANCA DE CAMBIO DE LUCES				
421	PALANCA Y PASTILLA DE DIRECCIONALES				
422	PALANCA Y PASTILLA DE LIMPIADORES				
423	PASTILLA DE ENCENDIDO				
424	PLAFON DE LUCES DE EMERGENCIA				
425	PLAFON DE LUZ INTERIOR (CAJA)				
426	PLUMAS DE LIMPIA PARABRISAS (JUEGO)				
427	PILA PARA CONTROL DE MANDO DE VEHÍCULO				
428	REGULADOR				
429	RELEVADOR				
430	SENSOR DE VELOCIMETRO				
431	SELENOIDE DE CORRIENTE				
432	SOCKET				
433	SWITCH DE ENCENDIDO				
434	TABLERO				
435	TACOMETRO				
436	TAPA DE CAJA DE FUSIBLES				
437	TERMINAL DE BATERIA				
438	UNIDAD DE LUZ				
439	VELOCIMETRO				
440	VENTILADOR INTERIOR AMBULANCIA				
TOTAL					
SISTEMA DE GASES CONTAMINANTES		DODGE PICK UP	DODGE 3.5 TONELADAS	CHEVROLET 8 TONELADAS	VW COMBI
441	BOMBA DE VACIO				
442	CATALIZADOR O CONVERTIDOR CATALITICO				
443	DONAS DE ESCAPE				
444	GOMAS DE ESCAPE				
445	INTERCOLET DE SISTEMA DE ESCAPE				
446	JUNTA DE ESCAPE				
447	MANGUERA DE PURIFICADOR DE AIRE				
448	PURIFICADOR DE AIRE				
449	SENSOR DE OXIGENO				
450	SILENCIADOR				
451	SOPORTES DE TUBO DE ESCAPE				
452	TUBO COLECTOR DE EGR (RECIRCULACION DE GASES)				
453	TUBO DE ESCAPE				
TOTAL					
SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y ENFRIAMIENTO		DODGE PICK UP	DODGE 3.5 TONELADAS	CHEVROLET 8 TONELADAS	VW COMBI
454	ABRAZADERA				
455	ANTICONGELANTE				
456	BRIDA DE AGUA				
457	COMPRESOR				
458	DEFROSTER				
459	DEPOSITO DE ENFRIAMIENTO				

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D5M0080 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-70-2025 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REFACCIONES PARA VEHÍCULOS IMSS", PARA EL EJERCICIO 2025
---	--	--

CONCEPTOS REFACCIONES		ZONA	METEPEC		
460	ENFRIADOR				
461	FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO				
462	MANGUERA ENTRADA				
463	MANGUERA DE ALTA PRESIÓN)				
464	MANGUERA DE ALIMENTACIÓN Y ALTA PRESIÓN)				
465	MANGUERA SALIDA				
466	MODULO DEFROSTER				
467	MOTOVENTILADOR (INCLUYE ASPAS)				
468	RADIADOR DE AIRE ACONDICIONADO				
469	SENSOR O CONMUTADORES AC				
470	SENSOR DE TEMPERATURA DE REFRIGERANTE TRIPLE				
471	TERMOSTATO				
472	TOMA DE AGUA				
473	VENTILADOR				
TOTAL					
CARROCERIA Y HOJALATERIA		DODGE PICK UP	DODGE 3.5 TONELADAS	CHEVROLET 8 TONELADAS	VW COMBI
474	AMORTIGUADOR DE CAMILLA CARRO				
475	BARRA DE MANIOBRA (MANERAL)				
476	BASES DE ELEVADORES DE PUERTAS Y BASTAGOS				
477	BISAGRA DE COFRE				
478	CAÑUELAS DE PUERTA				
479	CALAVERA TRASERA LADO DERECHO				
480	CALAVERA TRASERA LADO IZQUIERDO				
481	CHAPA DE CAJUELA				
482	CHAPA DE COFRE				
483	CHAPA DE PUERTA LATERAL O CORREDIZA				
484	CHAPA DE PUERTA PILOTO Y COPILOTO				
485	CHAPA DE PUERTA TRASERA				
486	CHICOTE DE COFRE				
487	CINTURONES DE SEGURIDAD				
488	CONCABO DE ESPEJO RETROVISOR				
489	CRISTAL PARA PUERTA CORREDIZA				
490	CRISTAL PARA PUERTA TRASERA				
491	CUBRE VOLANTE				
492	CUARTO DELANTERO LADO DERECHO				
493	CUARTO DELANTERO LADO IZQUIERDO				
494	ELEVADOR DE CRISTAL ELECTRICO				
495	ELEVADOR DE CRISTAL MANUAL Y BASTAGOS				
496	EMPAQUE DE MEDALLON				
497	EMPAQUE DE PARABRISAS				
498	ENGRANES DE ELEVADORES				
499	ESPEJO RETROVISOR LADO DERECHO				
500	ESPEJO RETROVISOR LADO IZQUIERDO				
501	FACIA DELANTERA				
502	FACIA TRASERA				
503	GATILLO DE CAMILLA CARRO				
504	GATO DE BOLLETA 8 TONELADAS				
505	GATO DE BOTELLA 3.5 TONELADAS				
506	GATO DE BOTELLA 6 TONELADAS				
507	GUANTERA				
508	HULES PARA PUERTA				
509	JALADERA DE PUERTA				
510	JUEGO DE AMORTIGUADORES PARA CAJUELA				
511	JUEGO DE AMORTIGUADORES PARA CAMPER				
512	JUEGO DE AMORTIGUADORES PARA COFRE				
513	JUEGO DE AMORTIGUADORES PARA PUERTA TRASERA				

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D5M0080 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-70-2025 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REFACCIONES PARA VEHÍCULOS IMSS", PARA EL EJERCICIO 2025
---	--	--

	CONCEPTOS REFACCIONES	ZONA	METEPEC		
514	JUEGO DE FANTASMAS				
515	JUEGO DE HERRAMIENTA (PAQUETE BASICO) INCLUYE DESARMADOR DE PUNTA PLANA Y PUNTA DE CRUZ, PINZAS DE MECANICO, LLAVES ESPAÑOLAS DE 23' Y 25'				
516	LAMPARA DE EMERGENCIA (LUCES PERIMETRALES DE AMBULANCIA)				
517	LAMPARA SORDA PARA PRIMEROS AUXILIOS RECARGABLE EN ENCENDEDOR DEL VEHÍCULO				
518	LIENZO DE FIBRA DE VIDRIO CON INSUMO POR GRAMO				
519	LIENZO DE LAMINA PARA CAJA DE CARGA				
520	LLANTA DE CAMILLA CARRO				
521	LLAVE DE RUEDA (CRUZ)				
522	LODERAS (PAR)				
523	LUNA DE RETROVISORES				
524	MANIJA PUERTA				
525	MANIJAS DE CAMPER				
526	MICA DE CAMPER COSTADOS				
527	MICA DE CAMPER DELANTERA				
528	MICA DE CAMPER TRASERA				
529	MOLDURA DE BOTA AGUA				
530	PARABRISAS				
531	PARRILLA				
532	PERNOS PARA CAMILLA CARRO				
533	PLACA CONTRA TOPE DE PUERTA				
534	PORTA LLANTA				
535	RESORTES DE CAMILLA CARRO				
536	RIN 1000/20 (INCLUYE LLANTA, CAMARA Y CORBATA PARA AUXILIAR)				
537	RIN 13 (INCLUYE LLANTA AUXILIAR)				
538	RIN 14 (INCLUYE LLANTA AUXILIAR)				
539	RIN 15 (INCLUYE LLANTA AUXILIAR)				
540	RIN 16 (INCLUYE LLANTA AUXILIAR)				
541	RIN 17 (INCLUYE LLANTA AUXILIAR)				
542	RIN 750/15 PARA 3.5 TONELADAS (INCLUYE LLANTA AUXILIAR)				
543	RIN 750/16 PARA 3.5 TONELADAS (INCLUYE LLANTA AUXILIAR)				
544	SALPICADERA DELANTERA				
545	SALPICADERA TRASERA				
546	SEGURO DE CAMILLA CARRO				
547	SILICON (TUBO)				
548	TAPETES				
549	TOPE DE ESTRIBO				
550	TOPE DE MECANISMO PARA PUERTA				
551	TORNILLO PARA AJUSTAR				
552	TORNILLO Y TUERCA DE PRESIÓN				
553	VARILLAS PARA CAJUELA				

TESTADO CADENA ORIGINAL, RFC, CERTIFICADO Y NÚMERO DE SERIE CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 102, 109, 115, 119, 120 Y 121 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 20 DE MARZO DE 2025. EN VIRTUD DE QUE SE TRATA DE INFORMACIÓN DE DATOS DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES Y QUE SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LAS MISMAS.

Contrato: D5M0080

Cadena original:

[REDACTED]

Firmante: ISIDRO LUNA ARENAS

RFC: [REDACTED]

Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 27/08/2025 11:25

[REDACTED]

Firma:

gehxDy0IqmaRnQo3SUzq21Nuhgrjqs/owaaDswz0lIS0gRnRzXMH+Osi0BCsLuqglApiH9/neTuXDRMv74D2eex7IrIuoWz3L6w5/gVqNpu+5mj1weB6oUINRgh8CwsQz78AjkYEOQ48ojwekDcaV3ZVvEypvVZ/sL1OVCHYS3zRB7ITyVqzrewEazjFwgYk4V7XdJMjVhL0s0qystrogypzXnPkWHei6CSFTRnnovQ100XPqm8DIN28meWAwT2t3X+/DurEFil2EzFLEka7hLFbg+TH0rlBvlC0Vfe8BdlTcmGHaU1r/c9ToEWmXctCuDMCoIG4J0m2xWQ1XJ5Dg==

Firmante: RODOLFO GARCIA BOLAÑOS

RFC: [REDACTED]

Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 27/08/2025 11:28

[REDACTED]

Firma:

ipRFXhrHgX4BFjbn9k0WZBDqJg8AZz2tiEwy1HFSd1uxCeu37yVQiCkSbBfn2Lbz35fCmRHcJygzLCLDsRK7wL15DLSTLx1f4mDVY8SCkNFHExvmINwNXIUETVUH/a1YJ1c08hdahIMDOgN9T63jWOSBbqkI1rxhJT6iFDqAHeJ8S2RMxcJqLCJ0+6adEj15zP1x1XjzRLRK6JCcKx/UZ1JbaeFE8sTMvYSub8g0x7V1zu9K1st5W191fwTUPe6MM8jQBe1uGg5qs0C8hHyL1ZaVVZAbPUohSA6yLuOEKVJbVhuD91x+ngWVHAdoyZYAKk44uVqSUKXtp3P5oCQ==

Firmante: MARIA HAIDEE VARELA GUTIERREZ

RFC: [REDACTED]

Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 27/08/2025 11:40

[REDACTED]

Firma:

TESTADO RFC, CERTIFICADO Y NÚMERO DE SERIE CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 102, 109, 115, 119, 120 Y 121 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 20 DE MARZO DE 2025. EN VIRTUD DE QUE SE TRATA DE INFORMACIÓN DE DATOS DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES Y QUE SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LAS MISMAS.

Contrato: D5M0080

NlHCE77ns1K3DeM7pHHU6jQaxjF6kr6Zq9ut4NT1n0FpUmP6+XR7ykGogFf5HFa7Vl6kgWlx6Xz8QRT3nsAA68QpP1HkRGE+b1cAHGmEMwFU4lSRnc4ooT65fpTanlRnF1OzeX6JOkJacru88YVXqtQ66y1NCegf
cFYEO4IN8vsQ7b6/GhAZ2xBSEnwR9xLE3lPFLzeailYjpiVjeCAN6CUdEslvcRxmEDMXKhU9P5sWb1Upe+yeHfERlulID0nppBhEJz69d19TPs7buoeyEI3RGIQg2aMAAwKYL3HDLJj8bMvuxcjJxWfdXr73B6
VphEJbAnPSxv5FkoY3W4eA==

Firmante: FERNANDO LUNA OCAMPO

RFC: [REDACTED]

Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 27/08/2025 11:46

Firma:

KJN2Dqb73Jdx1qWR7M4S1Sm1SRaMZKTRFPPhck/Xp1iBOpDYzvJuknm+iKyvrLkTxEEYlzbWz2JXnH1lJ9xy0nU6jHLLQfZumqeYfu9bfHuEzmEne3LG18JbBmxf0AiS+nGRaD2jUDNbh9VJ0JI8XTEmXUpvpOZr
cEvFYF7kGS/PgTnxXUJj1SSnYr40XxgjiZDHJGwR1R5HRCoGc5d4bRui5jQnQCOX50QyTvc25X8zcuX1zwo1dT7P4q7MFnuS+/DeMr2nY1+1x36aMd/7KOKi8e+Ji6hrXXHReemm9Pfk/vRFG5BQ9aZoETU02dp
YT8CQKW5y10XCHSfrIR+OA==

Firmante: RAFAEL GARCIA TIZAPAN

RFC: [REDACTED]

Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 27/08/2025 11:55

Firma:

FFhkUxcY/D0N6Ic8f+n704BhFrWvwKQXwXXZ+j0pdhOtxH0fjA+obZTerCZYKFI+AuKQBCy/LcbnGY7YcnloPyjDUM8fEHkSGzCchwo2hV9608EDb3hvFd67DHHODUHKUnigCclt1spD6DewiAqNihUPI1SL
tK/P/Y8Yl0iS4U0tjnRjvRcN2qWlJnPWlgS4WoID7xWoEIG66JhdPBR1h4wMRqFWZWXQ6wUEY835f3dh0JNtjwn4gzVOA5F+Z7D84QGBtc9KczBWBddPXWWR4Q4qd59VI46N3Rd2GL2F6P9GQM105oL0i0iFt
pTsvawnfL9jbv1cbTmUig==

Firmante: MARIA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL

RFC: [REDACTED]

Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 27/08/2025 12:24

Firma:

Zf9pKic2krCbQ4GNeotud830iRt0Iaw17+lvQ5a89u+ft+LVonAYSKy8MHV73L1c5Wa/74p+Qb+LzNaEZYt7Rnz1b5YwkS4IXI0GLvBPb4Fv1peiyoYF8ReAPC73wmw+MSnlMnFb5SGVonOQG82kmdkAgCXXMEI6
H8F50wTJpSUD36jQTSfIu81HK4gjlAXeSdoFsqSL3Cr0rIa+1a9/ks5vs3pjr47eXY6jUvr4tJZrc3hfzNpldr6BbktNQ7Z22vZl/dWbev2rLRbka7m84ewj2CKTjBQxUtAI2pVG2vkHb/xrITSuGD0DvVc+gQp
q0KB0Kbdre14m0V/dKUU+A==

TESTADO RFC, CERTIFICADO Y NÚMERO DE SERIE CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 102, 109, 115, 119, 120 Y 121 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 20 DE MARZO DE 2025. EN VIRTUD DE QUE SE TRATA DE INFORMACIÓN DE DATOS DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES Y QUE SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LAS MISMAS.

Contrato: D5M0080

Firmante: CARLOS ALBERTO GOCHES ARROYO
RFC: [REDACTED]

Número de Serie: [REDACTED]
Fecha de Firma: 27/08/2025 12:54

Certificado:



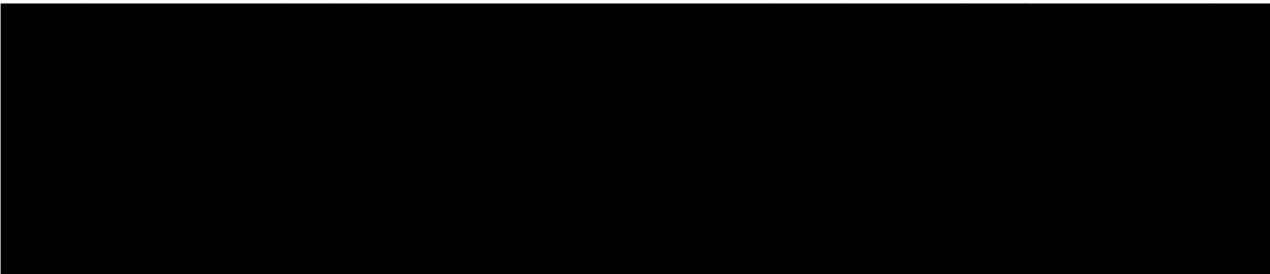
Firma:

A1ge4cf58KGUw+OU6RAQodCFzrBfhHkZ6YFnEDfmO194qQE+WqmSx/P106jlt53npA2MhMy399quBQ3BLVefD0PfKPZakd/CuBdT5/YeK4maXxghQZUP97C1Z3h4t5WK/hYRJRa8e6tPhNLS9DAyG6SSDCKCIckhQxJnbCWMMSza1VE4/Zcn/q6vz7koIQxZbMSNXyo4L0kUp1wJX5GA4KuQ5qsQYwaZqIhA1KpRj1W9Mc1OEU8aEPHoVGQS484tufesplW522zrBtLbPt1b1wKWuniTEHT7BIYOz9mPkK70LyCx+IglPa0bLFUQn37MT55veS9KhP22TknUzi42TQ==

Firmante: JAIME FLORES BONILLA
RFC: [REDACTED]

Número de Serie: [REDACTED]
Fecha de Firma: 27/08/2025 17:36

Certificado:



Firma:

kq3GdJp/AHBSufqMy0ySAAO+R8LVFr628kkavGM5vqtFZvAO0QK2ONCc0Jkj0W/tDBir2pG8Lk/nx0Jiqj7/n10+PI2t/kC8XjUIEKnlExh0la08KlQZl6/4ixYJNXxW2MKAdVmFf+pTLUWsqW/Nb+BxirAfx1GNcZxiMbw2tWHs7me1YwDj9Fg63Z48kqa/yMaCDLkh6eWmevtLKSyDFmt1/oH5JsIoXdF4LFovXECdMvpe9D3r6kjGonxyvRceEDpjXwWBVU07hGHFWfdakujvSI0FADi3qQ/Q/GehuYm3JnMwUSM0Nfw/1uNxHs5JDYcZncfZ9NWBEP6kaxoxiQ==